

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021,
A LAS 17:00 HORAS**

ASISTENTES:

Concejales: D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA
D. FÉLIX CALLE DELGADO
D^a ANA MARÍA CARMONA DUQUE
D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO
D^a NOELIA CABALLERO ROMERO
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D^a PETRA SÁNCHEZ BONALES
D. TOMAS BALLESTEROS ESCUDERO
D. NOEMI MARTI FERRE
D^a IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ
D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS.
D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D^a NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO.
D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA.
D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO

Secretario General: D. JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

Interventora Fondos: D^a NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN

No asisten y se excusan:

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE
D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a M^a ANTONIA BERLANGA ANTÓN

En Puertollano, a las diecisiete horas del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión de Pleno correspondiente a este día, previa y legalmente convocada.

No asisten a la misma los Sres. Concejales que también se relacionan, los cuáles se excusan.

Toma la palabra la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA para manifestar lo siguiente:

“Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a esta sesión del Pleno ordinario de la Corporación Municipal en un formato telemático debido a la situación en la que nos encontramos. En el día de hoy, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha vuelto a prorrogar las medidas excepcionales de restricción en nivel 3 reforzado y, aunque a nivel institucional, laboral e incluso educativo se mantienen los grupos superiores a seis personas, todos los portavoces acordaron en la reunión que mantuvieron esta semana que parecía oportuno que, a efectos pedagógicos y también de solidaridad con el resto de la ciudadanía, pues mantuviéramos este encuentro en esta forma, que siempre resulta un poco más complicado que el vernos personalmente y el interactuar de forma presencial y espero que tengamos un buen desarrollo de esta sesión.

Aprovecho mis primeras palabras para mandar mensajes de aliento y de apoyo a las personas que siguen padeciendo la enfermedad en nuestra ciudad, especialmente aquellos que están ingresados en el hospital Santa Bárbara, a los que lo hacen en la UCI, al personal sanitario y el resto de personas que les atienden y también yo creo que hablo en nombre de todos si trasladamos un mensaje de apoyo y solidaridad a los autónomos y pequeños empresarios, que se están viendo afectados por estas medidas y por estas restricciones en sus negocios, que han tenido que cerrar y que viven con incertidumbre el momento económico actual.

Y antes de dar comienzo, también mandarles un saludo y aclarar a quienes nos ven y a efectos de acta que no van a poder participar de esta sesión, también por motivos de salud, han excusado su presencia los concejales López y Llanos del Grupo Ciudadanos y la concejala Berlanga del Grupo Popular. Así que les mandamos también un afectuoso saludo y esperamos su pronta recuperación y verles aquí con nosotros. Y ya sí que vamos a empezar el orden del día, como les decía, intentando que la sesión, a pesar del formato, pues resulte provechosa y, sobre todo, que podamos expresarnos todos los grupos políticos y tomar buenas decisiones.”

2. PROPUESTA PARA EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL ADJUDICATARIO PROPUESTO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DEMANIAL DE KIOSCO-BAR, TERRAZAS Y ASEOS SITUADOS EN PROXIMIDADES DE LA FUENTE AGRIA Y CONCHA DE LA MÚSICA EN PUERTOLLANO PARA SU EXPLOTACIÓN PRIVATIVA.

Se da cuenta del expediente de licitación nº PLENO2020/5480, en relación con la contratación, mediante procedimiento abierto para la CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE ESPACIO DESTINADO A QUIOSCO-BAR CON TERRAZA Y ASEOS PÚBLICOS, SITUADO EN LAS PROXIMIDADES DE LA FUENTE AGRIA YCONCHA DE LA MUSICA EN PUERTOLLANO, PARA SU EXPLOTACIÓN PRIVATIVA. PUERTOLLANO. Expediente debidamente iniciado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, recayendo aprobación del referido expediente de contratación en acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020. El referido expediente fue publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento Pleno, alojado en la PLACSP (Plataforma de Contratación del Sector Público) con fecha 7 de octubre de 2020 por periodo o plazo de licitación de treinta días que finalizó el 06 de noviembre de 2020 a las 23:00 horas.

Con fecha 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 y por la mesa de contratación nombrada al efecto según consta en la cláusula XV del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que rigen la presente licitación, se reunió la referida mesa a los efectos de la apertura y calificación de la documentación administrativa correspondiente a los licitadores presentados, en este caso a dicha licitación, según obra en el Registro de Licitadores de la referida PLACSP (Informe de apertura de plicas del Sobre A publicado en PLACSP en fecha 9/11/2020), se han presentado los siguientes licitadores:

CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez Fecha de presentación: 06 de November de 2020 a las 18:20:40.

CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ Fecha de presentación: 05 de November de 2020 a las 20:05:54.

CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA SL Fecha de presentación: 05 de November de 2020 a las 19:27:09.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa contratación en acta de la sesión 09/11/2020 (publicada en PLACSP el 17/11/2020), procede a admitir a los licitadores presentados basando la misma en la siguiente justificación:

CIF: 05681028M EUGENIO ZAMORA SÁNCHEZ: Estado: ADMITIDO. Motivo: Se evalúa únicamente la declaración responsable (anexo I) presentada por el licitador, así como la presentación de la garantía provisional establecida en el PACAP. La acreditación de los requisitos establecidos en la base número XVII queda condicionado a su posterior acreditación y posterior evaluación por la mesa, en caso de resultar provisionalmente adjudicatario.

CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ: Estado: ADMITIDO. Motivo: Se evalúa únicamente la declaración responsable (anexo I) presentada por el licitador, así como la presentación de la garantía provisional establecida en el PACAP. La acreditación de los requisitos establecidos en la base número XVII queda condicionado a su posterior acreditación y posterior evaluación por la mesa, en caso de resultar provisionalmente adjudicatario.

CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA SL.: Estado: ADMITIDO. Motivo: Se evalúa únicamente la declaración responsable (anexo I) presentada por el licitador, así como la presentación de la garantía provisional establecida en el PACAP. La acreditación de los requisitos establecidos en la base número XVII queda condicionado a su posterior acreditación y posterior evaluación por la mesa, en caso de resultar provisionalmente adjudicatario.

Calificados y admitidos los licitadores se procede a la apertura de la propuesta técnica dependiente de un juicio de valor contenido en el sobre B) "Criterios Evaluables Juicio de Valor", dándose traslado de dicha documentación a los técnicos encargados para su valoración independiente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula XVI del referido pliego, todo ello según se acredita en los informes de

apertura y acta de la mesa de contratación que figuran debidamente publicados en la PLACSP.

Con fecha 18 de enero de 2021, previa publicación de la apertura en acto público del sobre C – Propuesta Económica, se da cuenta del Informe de Valoración emitido por el equipo técnico previsto en la cláusula XV del Pliego de condiciones, informe emitido con fecha 7/12/2020, con entrada en el Departamento de Patrimonio y Contratación con fecha 15/01/2021. La mesa de contratación a la vista del Informe Técnico referido y en relación con los criterios dependientes de un juicio de valor establecido en la cláusula XIII.2.B del pliego concluye con el siguiente resultado:

VALORACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez:

- A. Proyecto de Adecuación, Remodelación y Mejoras en las dependencias objeto de concesión. Puntuación: 22.7. Motivo: De conformidad con el Informe técnico de valoración de fecha 7/12/2020, se valora este apartado en 22,70 puntos.

- B. Propuesta de actuaciones artísticas o culturales Puntuación: 4.0 Motivo: De conformidad con el informe técnico de 07/12/2020, se valora este apartado en 4 puntos.

CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ:

- A. Proyecto de Adecuación, Remodelación y Mejoras en las dependencias objeto de concesión. Puntuación: 75.0. Motivo: De conformidad con el Informe técnico de valoración de fecha 7/12/2020, se valora este apartado en 75 puntos.

- B. Propuesta de actuaciones artísticas o culturales Puntuación: 5.0 Motivo: De conformidad con el Informe técnico de valoración de fecha 7/12/2020, se valora este apartado en 5 puntos

CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA SL :

- A. Proyecto de Adecuación, Remodelación y Mejoras en las dependencias objeto de concesión. Puntuación: 67.75. Motivo: De conformidad con el Informe técnico de valoración de fecha 7/12/2020, se valora este apartado en 67,75 puntos.

- B. Propuesta de actuaciones artísticas o culturales Puntuación: 0.0 Motivo: De conformidad con el Informe técnico de valoración de fecha 7/12/2020, se valora este apartado en 0 puntos.

Con la misma fecha la mesa de contratación en acto público procede a la apertura del sobre C) PRECIO "CRITERIO A VALORAR MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (MÁX. 20 PUNTOS). De la apertura de la oferta económica o canon anual, las ofertas presentadas por los licitadores ha sido la siguiente:

- CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez: Propuesta Económica: 15.367,68 euros/año.

· CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ. Propuesta económica: 15.367,68 euros/año.

· CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA SL. Propuesta económica: 15.368,00 euros/año.

De conformidad con lo previsto en la cláusula XII.2.C del pliego de cláusulas que establece que: "PRECIO.- Según la ordenanza nº17 del Ayuntamiento de Puertollano es de 7.683,86 EUROS/AÑO = 640,32 EUROS/MES €. El canon mínimo anual a satisfacer podrá ser mejorado al alza por los licitadores, y se ingresará por semestres vencidos en el plazo de los quince primeros días siguientes a su vencimiento sin necesidad de requerimiento previo por parte del Ayuntamiento de Puertollano al concesionario. Se puntuará hasta un máximo de 20 puntos para la oferta que suponga un incremento del precio en un 100 % (1.280,64 EUROS), puntuándose de manera proporcional los incrementos menores al referido, y siempre por encima del mínimo establecido (640,32 EUROS)."

La mesa de contratación a la vista de las ofertas presentadas en relación con los criterios automáticos definidos en la cláusula mencionada valora las ofertas económicas presentadas (canon anual), con la siguiente puntuación:

VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMATICOS

CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez: - Canon Anual a satisfacer. Valor introducido por el licitador: 15367.68. Valor aportado por la mesa: 15367.68. Puntuación: 20.0. Motivo: Al puntuarse con 20 puntos máximo la oferta que suponga un incremento del 100% del precio de licitación (cuota anual 7.683,86 €), por lo que le corresponde el máximo de puntuación.

CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ: - Canon Anual a satisfacer. Valor introducido por el licitador: 15367.68. Valor aportado por la mesa: 15367.68. Puntuación: 20.0. Motivo: Al puntuarse con 20 puntos máximo la oferta que suponga un incremento del 100% del precio de licitación (cuota anual 7.683,86 €), por lo que le corresponde el máximo de puntuación, es decir 20 puntos en el criterio C (Oferta económica valorable mediante fórmula)

CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA SL. - Canon Anual a satisfacer. Valor introducido por el licitador: 15368.00. Valor aportado por la mesa: 15368.00. Puntuación: 20.0. Motivo: Al puntuarse con 20 puntos máximo la oferta que suponga un incremento del 100% del precio de licitación (cuota anual 7.683,86 €), por lo que le corresponde el máximo de puntuación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ. Propuesto para la adjudicación. Mejor Valorado.

Total criterios CJV: 80.0.

Total criterios CAF: 20.0.

Total puntuación: 100.0.

Orden: 2 CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA, S.L.

Total criterios CJV: 67.75.

Total criterios CAF: 20.0.

Total puntuación: 87.75.

Orden: 3 CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez.

Total criterios CJV: 26.7.

Total criterios CAF: 20.0.

Total puntuación: 46.7.

A la vista de la puntuación obtenida por los licitadores al presente procedimiento de licitación, la mesa de contratación, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación, Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, la adjudicación del presente contrato a la empresa 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ, basando la misma en la siguiente justificación:

De conformidad con la puntuación obtenida por los tres licitadores, la oferta presentada por (05914409M) FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ, ha alcanzado la máxima puntuación con 100 puntos (80 en criterios evaluables por juicio de valor y 20 por la oferta económica), resultando dicha oferta la más ventajosa desde el punto de vista técnico como económico para los intereses municipales, por lo que la mesa de contratación, acuerda proponer al órgano de contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, la adjudicación del presente contrato de Concesión del uso privativo de espacio destinado a kiosco-bar con terraza y aseos públicos, situado en Paseo de San Gregorio, a la referida empresa por un periodo de 10 años con un canon anual de 15.367,68 euros/año. De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas, el propuesto como adjudicatario deberá ejecutar el proyecto-memoria de remodelación y adecuación de las instalaciones según los contenidos de su oferta técnica presentada y valorado en 293.495 euros. Previo a la realización de la actividad, el adjudicatario deberá presentar el oportuno Proyecto Técnico que deberá ser supervisado y aprobado por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Puertollano. En la ejecución de la concesión se entienden incluidas las actuaciones artísticas y culturales propuestas en su oferta técnica así como el compromiso de la contratación de 11 puestos de trabajo directos (ampliable hasta 25 según su oferta).

Asimismo y de conformidad con lo previsto en la cláusula XVII del pliego de condiciones en relación con el art. 150 de la LCSP, y por el órgano de contratación, se deberá requerir al licitador propuesto como adjudicatario, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo del requerimiento, presente la acreditación documental contenida en la referida cláusula.

De la presente licitación y contenido íntegro del expediente, actas e informes se encuentran debidamente publicadas en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Puertollano integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde pueden los licitadores y público en general acceder al contenido de dicho expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 150 y 156 de la LCSP procede por tanto la aceptación de la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación a los efectos indicados y de conformidad con el 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa propuesta como mejor valorada para que presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno. Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder. Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de forma telemática de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º. A la vista del procedimiento de contratación seguido en relación con el expediente referenciado, aprobar la lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases, en relación con la Concesión Demanial sobre Espacio Destinado a Quiosco-Bar con terraza y aseos públicos, situado en las proximidades de la Fuente Agría y Concha de la Música en Puertollano, para su explotación privativa (Expte. PLENO2020/5480), según el siguiente orden:

Orden: 1 CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ. Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 80.0. Total criterios CAF: 20.0. Total puntuación: 100.0.

Orden: 2 CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA, S.L.

Total criterios CJV: 67.75. Total criterios CAF: 20.0. Total puntuación: 87.75.

Orden: 3 CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez.

Total criterios CJV: 26.7. Total criterios CAF: 20.0. Total puntuación: 46.7.

De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, aceptar, por tanto, la propuesta de adjudicación antes señalada y debidamente motivada por la mesa de contratación señalando que la misma, a los efectos indicados por el art. 157.6 no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto.

2º. De conformidad con lo establecido en el art. 150, requerir al licitador propuesto como mejor valorado para la acreditación de la documentación administrativa, solvencia técnica y económica y depósito de la fianza definitiva y en concreto, según se determina en al cláusula XVII del Pliego de cláusulas:

a) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:

El licitador FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ con DNI 05914409M, al licitar en representación de la UTE a constituir por FRANCISCO LUIS SUAREZ DÍAZ (42,5%), MOZZINI 2009, S.L. (42,5%) e INVERSIONES CENTROSUR, S.L. (15%), deberá aportar copia de escritura de constitución de la UTE referida en los porcentajes indicados en su declaración responsable con nombramiento de D. Franciso Luis Suárez Diaz como apoderado en representación de la misma. Las personas físicas deberá identificarse mediante su DNI o documento justificativo legalmente aceptado.

b) Documento acreditativo de la representación: En este caso copia de la escritura de constitución de la UTE y/o poder otorgado al representante de la misma bastanteadado por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento

c) Acreditación de que la entidad contratante no tiene deudas de naturaleza tributaria con este entidad local.

d) Acreditación de que el licitador se halla a corriente de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes respecto de los integrantes de la UTE.

e) Acreditación de que el licitador se halla al corriente de pago en las cuotas de la Seguridad Social en el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

f) Solvencia Técnica y Profesional: Acreditación mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años en relación con la actividad cuya explotación es objeto de concesión, en este caso respecto de los tres integrantes de la UTE y de la solvencia económica que se acreditará mediante informes emitidos por entidades financieras por el que se manifieste que el /los mismos atienden normalmente los pagos a los que se obliga a través de dicha entidad y acreditación de seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 3.000.000 euros, según su declaración responsable.

g) Garantía definitiva. Carta de pago acreditativa de la constitución de garantía definitiva por un importe total de 7.683,84 euros correspondiente al 5% del precio de adjudicación (15.367,68 € por los 10 años de concesión).

3º. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, conceder al propuesto como adjudicatario, un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el expresado requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para acreditación de la documentación referida y formalización de la fianza definitiva. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que se han clasificado las ofertas.

4º. Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras así como al propuesto como adjudicatario a los efectos indicados y a los Departamentos Municipales de Intervención, Tesorería, Patrimonio y Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, debiéndose proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para público y general conocimiento.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Para explicar la situación de este expediente, tiene la palabra la portavoz del equipo de gobierno y concejal delegada, Ana Carmona.”

Dª. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Sí, buenas tardes a todos y a todas. Gracias, señora Presidenta. Voy a empezar mi intervención en la misma línea que señalaba la alcaldesa y además porque viene a colación con el punto que vamos a tratar y es destacar el sobreesfuerzo que está haciendo el sector de la hostelería, con bares y restaurantes cerrados. Desde el equipo de gobierno quiero mandarles, queremos mandarles un mensaje de apoyo y comprensión, deseando que pronto recuperemos la ansiada normalidad en nuestras vidas y pronto todo vuelva a ser como antes. Creo que en estos tiempos difíciles que estamos viviendo nos hemos dado cuenta de la importancia de este sector en la vida social de las ciudades. Los bares, qué lugares, imprimen un sello, el personal, al crear bullicio y un halo de cierta alegría en la vida de la ciudad. Señalaba un eslogan de una campaña de apoyo a los hosteleros que vi hace poco en Internet: “El sol volverá a brillar; el reto es volver a disfrutarlos”.

Pues dicho esto, comienzo a desarrollar el punto 2 del orden del día, que se basa, como bien ha leído la alcaldesa, en la propuesta para el requerimiento de documentación al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación, Francisco Luis Suárez Díaz, que ha alcanzado la máxima puntuación con 100 puntos, oferta más ventajosa desde el punto de vista técnico y económico para los intereses municipales, relativo a la concesión de kiosco-bar, terrazas y aseos situados en las proximidades de la Fuente Agría y en la Concha de la Música de Puertollano. El 27 de febrero del 2020, el Pleno de esta Corporación iniciaba los pasos hacia una nueva licitación de la explotación del chiringuito del Paseo de San Gregorio. Posteriormente, en la sesión plenaria de septiembre de este mismo año, se aprueba la propuesta de dicha licitación y se hace público el 7 de octubre. Un mes después, concretamente el 9 de noviembre, se celebrará la primera mesa de contratación. La segunda mesa se llevará a cabo el 18 de enero del 21. Cumplido el procedimiento y los pasos requeridos, lo que hoy se expone en este punto del Pleno es solicitar al adjudicatario la documentación precisa para comprobar que todo está correcto y así poder hacer la adjudicación. Antes de comenzar cualquier tipo de actividad, también según acuerdo de la mesa de contratación, el adjudicatario deberá presentar el oportuno proyecto técnico, que deberá ser supervisado y aprobado por el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento. Además, la concesión lleva consigo el compromiso de la contratación de once puestos de trabajos directos. Gracias. He terminado mi intervención.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora portavoz. A continuación, cedo la palabra a los grupos para su intervención en este en este punto. En primer lugar, por el Partido Ibérico, la señora Linde. Tiene usted la palabra.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Una vez repasada toda la documentación aportada, no hemos encontrado ningún motivo para oponernos al requerimiento de la documentación del adjudicatario de concesión. Lo que sí vamos a insistir es en la necesidad de crear un órgano de control de concesiones, el cual periódicamente contraste que los acuerdos a los que se han llegado y que las cláusulas de dichas concesiones se cumplen. De esta forma, evitaríamos muchos de los disgustos que nos hemos llevado en el pasado. Muchas gracias. Nuestro voto es sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿Por el Grupo Vox, señor González? [...] Antonio, tiene usted la palabra.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien. Pues con respecto a la concesión del chiringuito de la Fuente Agria, la verdad es que he estado viendo la documentación que nos habéis aportado y son tres propuestas muy interesantes, pero la verdad es que estoy con vosotros, que habéis concedido a la empresa o la propuesta pues para mí la más la más atractiva. La decoración, el menú, todo la verdad que fenomenal. La inversión que van a hacer también es importante. Conozco directamente a los socios y sé que son profesionales de la hostelería, con lo que totalmente de acuerdo. Por ponerle algún pero, pues que únicamente el proyecto no lo han hecho decoradores de Puertollano, pero bueno, es un poco anecdótico, ¿no? Pero vamos, totalmente de acuerdo que habéis acertado en la elección de la propuesta porque es con diferencia la mejor y espero que, cuando pase esto, pues yo creo que le va a dar alegría a la ciudad porque en el centro de la ciudad este tipo de chiringuitos yo creo que va a ser muy bueno para la población en general. Estoy muy, muy contento con la elección que habéis hecho. Me parece muy bien.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. ¿Por el Grupo Popular interviene el señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, buenas tardes. Con su permiso, señora Presidenta. Pues en este punto poco que añadir. Es un tema de obligado cumplimiento, es un tema técnico ante esta explotación de dicha instalación y, por tanto, nosotros vamos a votar que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por el Grupo Ciudadanos este asunto lo lleva el señor Barrera?”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señora Presidenta. Pues está casi todo explicado. Qué sería de estos Plenos sin los comienzos que nos da, digamos así, o nos deja oír la concejal Ana Carmona. Estamos ante la concesión de un bien demanial, en concreto del popularmente conocido como chiringuito del paseo. Éste se ha concedido mediante una mesa de contratación, a la cual asistí yo como vocal de la oposición y os recuerdo a todos y a los oyentes que es con voz, pero sin voto. Esto simplemente es un paso más en el proceso de adjudicación del uso de este espacio, que en este caso es la petición de documentación a la empresa mejor clasificada, como bien ha dicho la concejala Ana

Carmona, con más puntos en esta mesa, tanto en la oferta económica, como además en los informes que los técnicos del ayuntamiento valoraron de los tres proyectos presentados. Simplemente recalcar también que, una vez empiecen, se solicitó que el proyecto sea valorado y visado y con todos los parabienes por parte de Urbanismo y nuestro voto será favorable a dicha propuesta. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿En el caso del Grupo de Izquierda Unida, la palabra el señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Es un mero trámite marcado desde la mesa de contratación y, por tanto, no vamos a poner ninguna objeción. Lo que esperamos es que lo antes posible pues se pueda traer ya la asignación o la adjudicación definitiva. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿El señor Muñiz hace uso de la palabra?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Solamente para decir que, efectivamente, como todos los portavoces han repetido, esto es la propuesta para el requerimiento de documentación de la adjudicación que ha elaborado la mesa de contratación y por supuesto estamos a favor de que esto se realice. Muchas gracias.”

3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15, RELATIVA A LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Con motivo de la declaración del Estado de Alarma, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como de las medidas adoptadas posteriormente por el Gobierno tanto estatal como regional, como consecuencia de la crisis sanitaria motivada por el COVID 19, ha dado lugar, todo ello, a situaciones muy excepcionales en prácticamente todas las actividades económicas y, especialmente, en el gremio de la restauración y hostelería.

Todo ello nos lleva a adoptar medidas económicas en el ámbito tributario.

Considerando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, configura, en su artículo 20.1, como una opción para cada Entidad Local, la posibilidad o no de establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

Visto el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 15.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias, el Pleno, con asistencia de forma telemática de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal, relativa a las variaciones que se detallan a continuación:

ORDENANZA FISCAL Nº. 15.- TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se acuerda introducir una Disposición Transitoria con el siguiente texto:

“En atención a la situación excepcional generada por la crisis sanitaria motivada por el COVID-19, el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, sus prórrogas y el resto de medidas adoptadas posteriormente por el Gobierno, tanto estatal como autonómico, no estarán obligados al pago de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa, los sujetos pasivos cuyas licencias y autorizaciones para el ejercicio 2021 devenguen la cuota de la tasa entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive”.

2º. INFORMACIÓN PÚBLICA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, abrir información pública sobre la Ordenanza Fiscal modificada, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de exposición al público en este último, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. VIGENCIA Y COMUNICADOS.- La Ordenanza Fiscal modificada entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose remitir este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Me transmiten que por acuerdo de Junta de Portavoces se va a discutir junto con el punto cuarto, puesto que ésta es su vinculación a efectos presupuestarios. Vamos a debatir el punto tercero con el punto cuatro, aunque luego hagamos una votación separada de los mismos. Para explicar este acuerdo o esta propuesta, en nombre del equipo de gobierno tiene la palabra el concejal delegado, señor Jesús Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Con motivo de la pandemia del COVID, volvemos a traer a Pleno el debate para eliminar este año el pago de la Ordenanza Fiscal número 15, una ordenanza relativa a la ocupación de los terrenos de uso público, más conocido como la ordenanza de las terrazas. Con la propuesta que traemos hoy aquí queremos mitigar, dentro de las posibilidades del ayuntamiento, a un sector que está siendo blanco de todos los ataques por las continuas olas de contagio que venimos sufriendo desde marzo del año pasado. Desde que se decretó el estado de alarma no han gozado de una relativa normalidad y siempre que el pico de casos ha subido, han sido los primeros en pagarlo.

En lo que llevamos de año 2021, los hosteleros se han encontrado con la imposibilidad de atender dentro de sus locales, no podían atender en barra y con una reducción del 50% en la instalación de sus mesas y, además, desde el día 13 de enero tienen el cierre de toda su actividad. Si no tomamos medidas como ésta, corremos el riesgo de que no tengan ninguna posibilidad de levantar la persiana cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Con el afán de facilitar la eficiencia administrativa y no saturar aún más los servicios técnicos municipales, desde el equipo de gobierno proponemos que la exención de la tasa se produzca con carácter retroactivo, desde el 1 de enero al 31 de diciembre. Esta medida viene justificada sobre todo por la falta de información o por desconocimiento sobre cómo va a evolucionar la pandemia durante todo este año.

El punto cuarto, que también entra a debate, que es la modificación o la propuesta del expediente de modificación de crédito, viene además ya advertido en el debate que tuvimos en el presupuesto municipal, donde el equipo o en Intervención, desde el equipo de gobierno ya hablábamos de la posibilidad de que tuviésemos que hacer frente a la exención de esta tasa y, por lo tanto, que tuviésemos que realizar un reajuste, al perder una partida de ingresos, por algo más de 100.000 euros. Dicho reajuste se ha llevado a cabo, al igual que sucedió el año pasado, por partidas que ya en un principio estaban destinadas al presupuesto de festejos y que con total seguridad no se podrán gastar durante el primer semestre. Por lo tanto, es lo que traemos hoy aquí a debate. Gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Manchón. De nuevo el turno de los grupos. ¿La señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Entendemos que el colectivo de la restauración está siendo uno de los colectivos más perjudicados por esta maldita pandemia, pero no es el único. Hay bares y cafeterías que no disponen de estas terrazas. Hay restaurantes, gimnasios, cines y muchos otros establecimientos que han tenido que cerrar sus puertas, pero que se les sigue exigiendo las mismas obligaciones fiscales. Al resto del comercio que sí ha podido abrir se le ha exigido que reduzcan su aforo de forma drástica, pero nunca se les ha

reducido de manera proporcional estas obligaciones fiscales. Y, por supuesto, ninguno de estos colectivos es culpable de la transmisión del virus y en su inmensa mayoría han cumplido con las indicaciones que se les daba.

Por supuesto que estamos de acuerdo con modificar la Ordenanza Fiscal número 5 para no cobrar esta tasa, pero también creemos necesario buscar fórmulas para ayudar al resto de empresas en la proporcionalidad que se les ha exigido que mermen sus ingresos, tanto instando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como al Gobierno Central, como estudiar también las medidas y actuaciones de apoyo para nuestros comercios y pequeñas empresas, según la competencia que nos otorga a los ayuntamientos el artículo 7.4 de la Ley de bases de régimen local y lógicamente la estabilidad presupuestaria que nos permita.

Entendemos que es complicado pero necesario paliar, en la medida de lo posible, el impacto económico que esta pandemia está ocasionando en nuestra ciudad. El apoyo al comercio local no se pregona, se demuestra y creo que sería una demostración. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Linde. Señor González, tiene usted la palabra.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien, señora Alcaldesa. Como bien ha dicho la compañera, desde el Grupo Vox entendemos que el sector de la hostelería, bares, restaurantes, está injustamente tratado en comparación con otros sectores porque vemos, estamos hartos de ver en las noticias del telediario medios de transporte, el metro, apiñada la gente, comercios, los colegios y ahí no se toman las medidas que se deberían tomar para evitar el contagio. Entonces es un sector, de verdad, para nosotros injustamente tratado. Incluso si por la ley la salud de los ciudadanos es lo primero, cuando a un empresario tú le privas de realizar su trabajo, digno trabajo y de ganarse el pan con su trabajo, tiene que ir correlativo a una exención de obligaciones fiscales. No digo no pagarlas, pero aplazarlas porque si tú a un empresario le estás evitando que haga su trabajo, no le puedes seguir cobrando los impuestos, ¿no?”

Entonces, de verdad, para nosotros la hostelería está tratado injustamente, ¿no? Entonces no vale decir: sí, vamos a ayudarlos. Hay que tomar medidas para ayudarles. En este caso, Puertollano pues lo que ha dicho Jesús, el señor Manchón, no es mucha cantidad, son 110.000 euros entre todo, pero bueno, por lo menos algo es. Sí tenemos que dar ejemplo, apoyar a los bares y a la hostelería, ¿no? Entonces desde Vox, vamos, que no lo duden. Siempre, vuelvo a decir, que nuestro lema es “por Puertollano”, por los empresarios, tal. Entonces, vamos, nuestro voto va a ser a favor de que una pequeña ayudita se le dé desde el Ayuntamiento de Puertollano. O sea, estamos totalmente de acuerdo en eximirles de pagar la tasa de terrazas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. A continuación, el Grupo Popular. ¿Señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, con su permiso. Vamos a ver, la situación económica y social que está provocando la pandemia del coronavirus pues es sumamente preocupante. Desde que en España a mediados de marzo comenzó el confinamiento, la repercusión económica en nuestro país, y por ende en Puertollano,

está siendo sangrante, sangrante para muchos sectores, no sólo para el hostelero: tiendas, gimnasios, peluquerías, centros de estética, etcétera. Desde el inicio de la pandemia, el Partido Popular de Puertollano solicitaba ayudas para todos estos colectivos, que estaban pasando momentos duros y que muchos de ellos no han recibido ni un céntimo de ayuda y lo estamos haciendo desde nivel local, nivel regional y a nivel nacional.

Recordar que ya a primeros del mes de abril del 2020, desde el Partido Popular de Puertollano advertíamos de la necesidad de estas ayudas, que el Ayuntamiento de Puertollano debería tomar medidas para mitigar los efectos económicos negativos que estaban producidos por la pandemia. Y así nos dirigimos por escrito al equipo de gobierno del ayuntamiento, al Partido Socialista, para que se adoptaran diferentes medidas económicas. Y nosotros aportamos una serie de medidas económicas, como exención de pagos, incluido las tasas de terrazas, dejar de cobrar la tasa por cualquier tipo de concesión administrativa, establecer una línea de ayudas equivalentes a una bonificación de la cuota integral del impuesto de los bienes inmuebles, supresión para el ejercicio 2000-2021 (ya estamos en el 21) de todo tipo de tasas y licencias municipales relacionadas con la apertura de un negocio. Es decir, nosotros, el Partido Popular, presentamos una batería de medidas.

Hoy afrontamos de nuevo una de las medidas que nosotros proponíamos por entonces, que es la tasa de terrazas y, claro, ¿cómo no vamos a tener un problema? Estamos acostumbrados a que cuando vamos a poner alguna medida, pues podríamos encontrarnos algún problema. Esta exención, que se intenta hacer con carácter retroactivo, que estamos totalmente de acuerdo que se haga con carácter retroactivo, porque cualquier ayuda para los hosteleros de Puertollano es poca por la situación en la que están viviendo, pero claro, hemos tenido que esperar a casi febrero para tomar estas medidas y ahora, bueno, pues el problema de la retroactividad. ¿Se ha tenido que esperar realmente a finales de enero, principios de febrero para tomar esta medida? Si hubiéramos puesto las medidas en su momento justo, no tendríamos que estar mirando de reojo a ese informe que ha realizado el Jefe de Sección de Gestión de Tributos, que, bueno, tendríamos que estudiarlo. Hemos valorado ese estudio, ese justificante o informe que hizo el jefe de sección, pero miren, hemos sopesado y la situación que vivimos es crítica, es muy dura la situación que están viviendo los hosteleros y no podemos dejar la oportunidad de ayudarles. En este punto vamos a votar que sí. Vamos a votar que sí y vamos a votar que sí por los hosteleros.

Pero le hacemos un llamamiento al equipo de gobierno: que tengan en cuenta, y no las vamos a repetir, están ahí, en el Pleno de hace ocho meses, todas las aportaciones que el Partido Popular hizo y que se pueden sumar más. Por otro lado, esta situación de pandemia está haciendo que muchas actividades en la ciudad estén sufriendo una grave crisis y yo llamo al equipo de gobierno y al resto de los grupos municipales de sentarnos y hacer una batería de medidas porque esta medida, que está muy bien, es un, no sé, un incentivo que se le hace a los hosteleros, pues se queda pequeña, necesitan otra serie de medidas y yo sé que las medidas que desde el ayuntamiento podemos aportar, bueno, también se quedarán pequeñas. Pero miren, hoy nosotros, el Partido Popular, podíamos presentar una moción para que vean y que desde nuestro ayuntamiento apoyaran la gran batería de medidas que el Partido Popular está presentando tanto a nivel regional como a nivel nacional. Sabemos, y lo vamos a respetar y por eso lo hemos respetado, que siempre hablamos de que las mociones estén relacionadas con política local. Nosotros en este momento hemos

respetado ese criterio que hemos adoptado, pero sí que nos gustaría hacer referencia a estas medidas, tanto de materia fiscal, de tributación en favor de los de los empresarios, de los hosteleros, de cualquier empresario a nivel de Castilla-La Mancha, de España. Y que no lo duden, nosotros tenemos recogida esa batería; que nuestro presidente Paco Núñez y a nivel nacional también se están presentando; que no duden en ponerse en contacto con el Partido Popular para que les informemos sobre toda esta batería de medidas que el Partido Popular está presentando.

En cuanto al punto cuarto, como ha dicho la señora Alcaldesa, lo vamos a ver juntos. Bueno, pues es un punto que nada que objetar. Es una partida que estaba presupuestada, que no va a haber unos ingresos, que vamos a mover un dinero que no se va a gastar por los motivos de confinamiento, bueno, de pandemia y que no se puede hacer, no se va a poder gastar en esas celebraciones. Por tanto, en el punto cuarto vamos a votar que sí y en el punto tercero, visto lo expuesto por nuestro partido y el apoyo que vamos a demostrar y que demostramos a la hostelería y a cualquier actividad económica que se produzca en España y que se está viendo perjudicada por la pandemia, también vamos a votar que sí. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Luna. A continuación, por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra la señora Alonso.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Sí, bueno, buenas tardes. Como ya lo han explicado, no lo voy a volver a repetir. Traemos aquí la modificación de la ordenanza con carácter retroactivo para la exención del pago de tasas de los hosteleros que instalan o que tienen intención de instalar terrazas. Vaya por delante, que quede claro, que Ciudadanos va a votar a favor de la modificación de esta ordenanza, si bien, como ya hemos dicho y va un poco en consonancia de las intervenciones anteriores, sí que pedimos que se trabajen y que se busquen maneras de ayudar a otros negocios, a otras empresas. Los cines también están cerrados, los teatros, las bibliotecas, que están dejadas de la madre dios desde hace tiempo, diferentes comercios, incluso los que están abiertos han visto reducido su aforo, con lo cual sus ingresos, cuando sus gastos siguen siendo lo mismo. En definitiva, son muchísimas las personas que se están viendo azotadas por esta crisis sanitaria y que les está afectando económicamente. Muchos de esos negocios, que no van a ser hostelería, van a cerrar, nos tememos mucho, su persiana para siempre y va a ser difícil que la vuelvan a abrir.

Al igual que a los hosteleros se les va a dar una ayuda indirecta, porque se les va a... o sea, se les perdona una tasa que tienen que pagar, es decir no es una ayuda directa, es cierto, pero sí que se les perdona, y vamos a decirlo así, esta tasa, es un poco discriminatorio en relación a otros propios hosteleros que no tienen terraza porque no tienen espacio o bien restaurantes que no tienen comida a domicilio y tampoco tienen terraza, tampoco pueden abrir, pero siguen pagando. Igual incluso dentro del mismo gremio, es un poco de discriminatoria esta decisión. No obstante, vuelvo a insistir, estamos de acuerdo porque entendemos que toda ayuda es poca.

Nosotros en su momento hicimos la propuesta, bueno, aquí los compañeros lo saben, de hacer esta exención semestral y lo íbamos viendo en función de cómo fuera evolucionando la pandemia, pero bueno, tanto por Tesorería como los diferentes portavoces nos explicaron que eso era muy complejo y no se podía hacer, con lo cual, bueno, toda ayuda es poca. Vamos a decir que votamos a favor de la modificación.

También es cierto que a ver qué contestamos al resto de autónomos, comerciantes cuando nos pregunten que por qué a unos sí y otros no, pero bueno, ya veremos a ver qué respuesta articulamos.

Por otro lado y ya en relación con el punto cuatro, a la aprobación de expediente de declaración de no disponibilidad de créditos, dos cosas. Por un lado, saben que es la tercera modificación de ordenanzas que traemos desde que se aprobó el presupuesto. Para nosotros esto significan dos cosas: una, que el Pleno de ordenanzas y de tasas, que no se hizo, todavía no sabemos por qué motivo, era necesario porque había propuestas de modificación de ordenanzas que se hubiesen propuesto en su momento, como ésta, como la que traía el Partido Íber en su momento, que se podían haber aprobado hace ya unos meses y, por tanto, el presupuesto se hubiese hecho acorde a esas ordenanzas y acorde a esos ingresos.

Porque esto vuelve a poner de relieve una de las cosas que llevamos denunciando desde hace tiempo y es que el presupuesto no se ajusta a la realidad ni económica ni social de Puertollano. Para empezar, y llevamos sólo un mes del año 2020, ya vamos a tener 100.000 euros menos de ingresos del presupuesto. Es cierto que nos lo pueden maquillar con que se van a compensar con otras partidas que se van a declarar no disponibles, pero no dejan de ser unos ingresos que ya no vamos a recibir y, tal y como está la economía del ayuntamiento, a lo mejor en uno muy boyante 100.000 euros no significan nada, pero en una economía tan dañada como la nuestra, sí.

Es cierto que, fruto de la pandemia, el año pasado esto se hizo porque, bueno, se hizo porque no sabíamos lo que iba a pasar, pero es verdad que este año sí lo sabíamos. En noviembre, diciembre en ciudades se estaba viendo la evolución, por lo cual sí podíamos haber sido previsores, haber hecho unos presupuestos adecuados y correctos y reales y no estar ahora haciendo modificaciones de ordenanzas.

En cualquier caso, dicho esto, insisto, vamos a votar a favor de la modificación de la ordenanza y, como consecuencia, lógicamente no podemos sino votar a favor de la aprobación del expediente de declaración de no disponibilidad de crédito. Y volvemos a insistir, por favor, en la necesidad de búsqueda de soluciones, de ayudas directas o indirectas o llamar donde haga falta para también echar una mano a esos colectivos que están siendo también muy, muy, muy perjudicados por la situación que estamos viviendo. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Alonso. Por el Grupo Izquierda Unida, el señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Señora Presidenta...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Como interviniste como concejal...”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Eso es.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Como todos ustedes saben, saben que este punto ya lo tratamos en la Junta de

Portavoces, lo pusimos en común, porque antes de traer cualquier punto a los Plenos lo trabajamos previamente y lo trabajamos con todos los grupos políticos. Este punto lo hemos trabajado en la Junta de Portavoces y comenzamos ahí el inicio de esto. Esto es el inicio, el inicio de la batería de medidas que el Partido Socialista está poniendo en marcha. No solamente el Ayuntamiento de Puertollano, sino el Partido Socialista que gobierna en esta región y gobierna en este país lo está poniendo en marcha para ayudar no solamente a los hosteleros. Este punto, efectivamente, tiene relación con una competencia que tiene el ayuntamiento, que es la ocupación de terreno público en la calle. Por eso lo traemos a este Pleno. Pero precisamente esta mañana el gobierno regional ha aprobado una medida muy importante y ha aprobado una medida de 60.000.000 de euros de ayuda a los autónomos y a las PYMES. Estas ayudas, como ustedes saben, bueno, o pueden saber porque todavía no se ha publicado, pero bueno, sus partidos, que tienen representación en las Cortes, creo que también les pueden haber informado, estas medidas son de ayuda a todos los autónomos y PYMES. Estas ayudas se reparten 23.000.000 para ayudas a los autónomos y luego otros 37.000.000 más para autónomos y PYMES, entre 4.000 y 10.000 euros para que tengan en su negocio a cargo varios trabajadores.

Además de esto, la Alcaldesa de Puertollano ha mantenido una reunión esta semana con las asociaciones de empresarios, precisamente para hablar de un plan de dinamización del tejido productivo y comercial de la ciudad de Puertollano. O sea, que este equipo de gobierno tiene una preocupación constante con todo ello, constante y con todos los sectores. No está dedicado sólo a un sector, lo que pasa que el sector que en estos momentos está siendo más castigado es el sector de la hostelería porque se les ha obligado a cerrar totalmente. Entonces nos parecía que desde nuestra pequeña aportación, porque esto, efectivamente, es una pequeña aportación que podemos hacer, es la que estamos haciendo.

Nosotros hacemos políticas sociales y el Partido Socialista tiene como bandera la política social y el apoyo a todo el mundo. No queremos que nadie se quede por el camino. Hay un apoyo explícito y contundente por parte de todas las administraciones y, por supuesto, cómo no va a ser menos el Ayuntamiento de Puertollano. Además, nuestra alcaldesa lidera muchas de estas aportaciones y estamos en permanente contacto con la Junta y con la Diputación, que también, como ustedes saben, ha tenido un plan, el Plan Ciudad Real Activa, de apoyo a todos los sectores comerciales. Por lo tanto, nos parecía una buena iniciativa y en estas iniciativas pues seguiremos trabajando y les pido a todos ustedes que si tienen propuestas, pues que nos las hagan y estaremos encantados, en la medida que tengamos nuestras posibilidades, de llevarlas a cabo, como no puede ser de otra manera. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Muñiz. Entiendo que no ha habido un... no se ha abierto ningún debate y, por tanto, si ningún portavoz me dice nada, comenzaríamos con el... Pues entonces vamos a empezar desde el principio. Señora Linde, ¿usted tiene algo más que añadir?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “No, nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿Señor González? Antonio.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Sí, votamos a favor. Nada más que comentar.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale. Pues ya contabilizo sus votos. ¿Señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, nada más que una puntualización. Señor Muñiz, nos ofrece de nuevo colaboración y aportaciones. El Partido Popular, como le he dicho en mi intervención, ya la hizo en su momento. Actualmente sólo hemos conseguido la exención de tasa de terrazas. Ahí está esa batería y hoy también he mencionado, que nos podemos sentar a trabajar, una serie de baterías en apoyo no sólo a la hostelería, sino a toda la actividad económica de Puertollano.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Manchón. Perdón, señora Alonso. Es que estaba viendo en pantalla... He puesto pantalla completa para el señor Luna y no la veía a usted. Señora Alonso.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Nada, simplemente una puntualización, que coincido además... Señor Muñiz, tienen varias propuestas que les hemos entregado, y que además la alcaldesa conoce, de reactivación económica para la ciudad de Puertollano. Si usted no las conoce, ya no es problema nuestro, pero entregadas están. Hay una batería de propuestas de actividades, entre ellas, bueno, pues una de las que se va a hablar en este Pleno, con lo cual propuestas hay. Y, segundo, ¿esta idea es del Partido Socialista, es del equipo de gobierno? Porque entonces ustedes dejan a Izquierda Unida fuera, con lo cual Izquierda Unida no entra en la idea.

Vamos a ver, son unos profesionales de la publicidad, de la propaganda, de las luces, de todo, pero a la hora de ayudar, lo que es ayudar desde el ayuntamiento, realmente hacer, lo que es hacer, aún no se ha hecho nada. Mucho se anuncia a bombo y platillo, pero a la hora de la verdad aún no hay nada que se haya hecho. Ahora mismo, la exención de tasas, que repito, si se hubiese hecho el Pleno de tasas, no estaríamos aquí debatiendo eso y las ayudas que están llegando son de donde podemos recibir, que es de la Diputación y de la Junta, porque nosotros no nos hemos sentado aún a hablarlo y a poner negro sobre blanco y ver lo que vamos a hacer. Entonces esto es una decisión que, si no que me corrijan mis compañeros, que estaba en el planteamiento de todos quitarlo todo el año, como he dicho antes. Nosotros habíamos propuesto semestral con el fin de ver cómo iba evolucionando esto. Pero basta ya de tanta publicidad y propaganda y vamos a empezar a trabajar porque hechos son amores. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿El resto de portavoces van a decir algo? Vale, pues procedemos a...”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Perdón. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, pues por dejar claros un par de puntos que se han tratado. La verdad es que yo creo que con este debate no cabe populismo ni la demagogia. Cualquier otra propuesta de bonificación por parte del ayuntamiento es inviable. Las propuestas que conlleven la reducción de ingresos

tienen que venir acompañadas de una partida de reducción de gasto y eso es sencillo, eso es muy simple y quien quiera utilizar de forma partidista esta propuesta para atacar al gobierno de coalición, pues yo creo que se está equivocando y sobre todo lo que está haciendo es poner en riesgo el empleo de centenares de familias en nuestra ciudad. Por lo tanto, instar a los demás es muy fácil, tomar decisiones es mucho más complicado y es lo que hemos hecho desde el gobierno del Partido Socialista y de Izquierda Unida.

En diciembre yo firmé una resolución que eximía de presentar el pago de la tasa como requisito para solicitar la instalación, precisamente porque estábamos viendo que la evolución de la pandemia iba o que podía desencadenar lo que estamos viviendo ahora mismo. Entonces nos adelantamos como equipo de gobierno, en contacto con la alcaldesa. El día además 31 de diciembre se firmó esa resolución hasta que tuviésemos un Pleno. En este caso no quisimos convocar un Pleno extraordinario, que también tenía la alcaldesa la posibilidad de haberlo hecho, pero decidimos llevarlo a un Pleno ordinario porque entendíamos que teníamos los motivos suficientes, la justificación suficiente, que ya se había visto en otros ayuntamientos, para poder solicitar el carácter retroactivo. Es cierto que desde el servicio técnico hay un informe que lo desaconseja, pero no dice que no se puede hacer y que deja bien claro que ésta es una decisión política. Ayuntamientos, como por ejemplo el de Santander, que ya les hemos llevado en alguna ocasión esta medida o lo hemos puesto como ejemplo, gobernado por el Partido Popular, lo hizo durante la primera ola de la pandemia. Por lo tanto, como no hay ninguna sentencia que haya puesto en duda esa medida, sabíamos que podíamos hacerlo perfectamente.

Nueve de cada diez establecimientos de hostelería en nuestra ciudad tienen o pueden montar una terraza. Por lo tanto, nosotros estamos mostrando nuestra ayuda a la práctica totalidad de los hosteleros de Puertollano. Es así. Yo, como responsable de terrazas, pues se lo puedo decir fácilmente con números. Por un lado, nos hablan de economía dañada del ayuntamiento y, por el otro lado, nos están hablando de reducir los ingresos. Pues eso es un sinsentido. Llevamos dos presupuestos y cero propuestas por parte de la oposición. Los últimos presupuestos ya venían acompañados de la pandemia del COVID-19, por lo tanto creo que ese debate está fuera de lugar. Yo creo que con esto ya he terminado y he dado las explicaciones a las preguntas o a las apreciaciones que han hecho el resto de grupos. Gracias señora Presidenta. Por supuesto, nuestro voto va ser afirmativo en los dos puntos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Manchón. Quiero agradecerles a todos los grupos el tono de sus de sus intervenciones porque no me cabe ninguna duda de que en este aspecto, en este punto todos tenemos la misma voluntad, que es intentar ayudar a nuestros vecinos y a nuestras vecinas que están afectados por la situación económica que genera la pandemia y la emergencia sanitaria. No tengo ninguna duda que todos ustedes, que todos vosotros y todas vosotras mantenéis la misma voluntad y la misma vocación que el equipo de gobierno. Creo que pueden sentirse también orgullosos de nosotros las personas que confiaron en todos y cada uno de los que conformamos esta Corporación en que en estos momentos de dificultad hemos estado unidos. Y concretamente en la adopción de medidas económicas yo les quiero recordar que desde el primer momento, y siempre me he mostrado muy agradecida y no me duelen prendas en reiterarme ello y en seguir manifestándoles mi agradecimiento por esa colaboración y ese entendimiento

que hemos tenido todos los grupos, desde el primer momento hemos trabajado conjuntamente esas posibilidades de otras ayudas.

No oculto nunca que la situación económica de nuestro ayuntamiento es muy complicada, pero no solamente la situación económica, también la situación legal. De hecho, en esas propuestas que ustedes nos hicieron las estuvimos abordando, no solamente entre nosotros, entre los grupos políticos, sino que tuve la oportunidad de abordarla conjuntamente con otros alcaldes y alcaldesas de la provincia, junto con representación de la Federación de Empresarios, de la Cámara de Comercio, representación sindical. Creo que fue en torno al mes de abril, mes de mayo del año pasado. Cruzamos informes de técnicos municipales, entre ellos algunos informes de técnicos municipales del Ayuntamiento de Puertollano, a los que agradezco enormemente también su trabajo y también del ámbito privado, que nos emitieron informes acerca de las competencias, por ejemplo, en materia de bonificación de algunos impuestos, que desaconsejaban que nosotros pudiéramos tomar esas iniciativas.

Por tanto, estamos dispuestos a escuchar siempre y dentro de nuestro margen de maniobra intentar ayudar todo lo que sea posible. Así que en esa línea de colaboración, que yo creo que ha resultado útil a los intereses de la ciudad, pues yo me brindo a que podamos seguir entendiéndonos en aras a conseguir lo que sea más beneficioso para nuestra ciudad. Les recuerdo que incluso fruto de aquellas reuniones yo me dirigí al Ministerio de Hacienda para pedirle modificaciones legales para poder acometer algunas de esas propuestas que ustedes nos hacían. O sea, que creo que es importante poner en valor porque eso es un esfuerzo que hacemos todos, el equipo de gobierno y también ustedes, los grupos de la oposición, por acordar y que eso yo creo que se valora en estos en estos momentos y que al menos estamos intentando estar a la altura de las circunstancias que nos han tocado lidiar a todos, pero a los que estamos aquí colocados una Corporación con una mayor responsabilidad. Tanto en la oposición como en el gobierno creo que todos nos sentimos en esa responsabilidad y yo les quiero agradecer, de verdad, el trabajo a todos ustedes antes de concretar la votación.”

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.

Mediante providencia de la Alcaldía de fecha 20 de enero se solicita inicio de expediente de declaración de no disponibilidad de créditos por la reducción de ingresos a raíz de la modificación de la ordenanza fiscal nº 15 “Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa”

Con fecha 21 de enero de 2021 se emitió Informe por la Intervención Municipal de Fondos sobre la viabilidad de realizar la declaración del crédito no disponibles por importe de 100.000 euros del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2021 con fecha 29 de octubre de 2020, según el cual:

“PRIMERO.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, configura, en su artículo 20.1, como una opción para cada Entidad Local, la posibilidad o no de establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

SEGUNDO.-Teniendo en cuenta que existe un informe técnico sobre la retroactividad de la aplicación de las Ordenanzas Fiscales de fecha 5 de enero de 2021.

TERCERO.- Y con fecha 21 de enero de 2021 se emite informe económico-financiero en relación a la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 15 “Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa”.

CUARTO.- La propuesta de modificación de estas ordenanzas supone una disminución de las previsiones de créditos iniciales de ingresos del presupuesto del ejercicio 2021, lo que debe de suponer necesariamente una disminución de los créditos iniciales de gastos del mismo presupuesto para que en todo momento se siga cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria, así como la nivelación del presupuesto.

QUINTO.- Los créditos inicialmente presupuestados en la partida “33500: TASA OCUPA.VIA PUBLICA TERRAZAS VERANO” ascienden a 100.000,00 euros.

SEXTO.- Vista esta disminución de ingresos resulta necesario declarar créditos por dicho importe, en distintas partidas de gastos, como “No disponibles” recogido en el artículo 30 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos que establece:

“1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

2. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente”.

SÉPTIMO.- La competencia para la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el apartado 3 del artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

OCTAVO.- Los créditos que se pretende declarar como no disponible en las aplicaciones presupuestarias ascienden a la cantidad de 100.000 euros, siendo estas las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
0317.33800.2260 9	FESTEJOS POPULARES	CARNAVAL Y FERIA MAYO	70.000,00 €
0317.33800.2269 9	FESTIVIDAD SANTO VOTO	WINTER	30.000,00 €
		TOTAL	100.000,00 €

NOVENO.- A tal efecto, las aplicaciones presupuestarias de gastos que se relacionan en el punto anterior, se declararán no disponibles, por la cuantía que se indica, hasta bien fin del ejercicio o que la situación económica mejore”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con asistencia de forma telemática de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario por un importe total de 100.000,00 euros, de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
0317.33800.22609	FESTEJOS POPULARES	CARNAVAL Y FERIA MAYO	70.000,00 €
0317.33800.22699	FESTIVIDAD SANTO VOTO	WINTER	30.000,00 €
		TOTAL	100.000,00 €

2º. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención municipal de fondos para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes».

3º. Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, así como a la Concejalía de Festejos.

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INICIO, A PETICIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ENTIDAD LOCAL Y CONFORME A LA CLÁUSULA DECIMOSEXTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE “SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMP-CLM”.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, por el cual se aprobaba el acceso de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano a la Fase 2 del Proyecto Clime.

Se da cuenta igualmente del informe-propuesta emitida por el Jefe de Sección de Instalaciones Municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, de fecha 20 de enero de 2021, que literalmente dice lo siguiente:

“INFORME: PROPUESTA PARA EL INICIO COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD LOCAL QUE ES EL ÓRGANO SUSTANTIVO DE DICHO CONTRATO PARA EL MODIFICADO (DENTRO DEL ALCANCE QUE PERMITE EL PROYECTO CLIME, EL CUAL SE DIRIGE AL ORGANO DE CONTRACCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL QUE SE TRATE, EN NUESTRO CASO SERÍA EL PLENO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, EN EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR LA MODIFICACIÓN) ,EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, PARA LOGRA 5 LUXES DE MÍNIMA EN ZONA POR DONDE TRANSITE LOS PEATONES O BIEN LA CLASIFICACIÓN FIJADA EN LAS VÍAS POR DONDE TRANSITE TRAFICO DEL MUNICIPIO DE PUERTOLLANO.

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Este Ayuntamiento se adhirió a la Fase II del Proyecto CLIME de la FEMPCLM, en virtud de acuerdo de pleno de fecha 27 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- En fecha 17 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Puertollano firmó contrato centralizado con la mercantil ELEC NOR S.A, adjudicado por la Central de Contratacion de la FEMPCLM, con una duración de 10 años y por un importe de 18.877.465,66 €.

TERCERO.- Que previa a la adhesión a la Fase II del Proyecto CLIME y durante la presentación del proyecto a la Corporación de este Ayuntamiento en varias ocasiones, se mostró el interés por participar en el mismo debido a la preocupación existente por mejorar la luminosidad de la Ciudad a un coste menor del que se venía pagando, siendo así más eficiente la prestación de este suministro.

CUARTO.- Que la FASE I de este proyecto que consistía en la asistencia técnica y auditoría fue realizada por la Central de Contratación de la FEMPCLM adhiriéndose el Ayuntamiento de Puertollano mediante contrato derivado de dicha Central de Contratación.

QUINTO.- Con fecha de 16 de abril de 2015, tras el proceso licitatorio, la FEMPCLM adjudicó el contrato marco a UTE CREA CONSULTORES, S.L. y RCE INGENIERÍA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO.

SEXTO.- Que la empresa Elecnor S.A como empresa adjudicataria para la ejecución del proyecto alumbrado, se ha ajustado a la oferta solicitada por la FEMP CLM y adjudicada, cumpliéndose lo establecido en el Pliego de condiciones Técnicas, ajustándose a los niveles de iluminación que indica la auditoría previa que deben de desarrollar, realizándose con el material que las empresas proponen y que deben de cumplir las características técnicas según anexo 2 del pliego, consiguiendo que sean los más eficiente energéticamente posible, esto es que el consumo eléctrico sea lo menor posible dando una potencia lumínica máxima (se puede comprobar que en la actualidad lámparas de 5 W de Led de consumo dan más luz que una de 60 W de incandescencia y esta evolución se está desarrollando muy rápido).

SÉPTIMO.- Todo esto consta en el Pliego de Prescripciones Técnico Particulares.

3. ALCANCE DEL SERVICIO.

6.4. Obras de Mejora y renovación de las instalaciones (P4).

Elementos de iluminación.

Concretamente en la cláusula 5 se indica que los niveles que indica el pliego no se ajusta a los de la auditoría ya que esta tiene S1, S2, S3 y S4, y teniéndose que tener en cuenta los niveles de iluminación de la auditoría

II.- FUNDAMENTOS.

PRIMERO.- Que a la vista de las quejas y molestias por la poca iluminación que los vecinos han denunciado, ya que en Puertollano tradicionalmente se ha tenido más iluminación en las calles, así como hay zonas conflictivas que han quedado con una iluminación muy baja dando lugar a una inseguridad por parte de la población y provocando inquietud se ha visto la necesidad de realizar un estudio más pormenorizado de la situación.

SEGUNDO.- Que por parte de este Técnico y hasta en tanto en cuanto no se ha ido produciendo el desarrollo de este contrato licitado por la Central de Contratación de la FEMP de nuestra Comunidad Autónoma no se han podido ver los resultados que no coinciden con los esperados y detectar las deficiencias de un bajo grado de iluminación y no siendo lo que se indicaba en sus presentaciones.

TERCERO.- Que por supuesto en el caso de haberse podido conocer estos resultados se podría haber solventado en la licitación, no pudiendo ser así ya que se detecta posteriormente al inicio de la instalación por las quejas de los usuarios y vecinos de este Municipio.

CUARTO.- Que habiendo sido conocidas estas quejas por parte de la Corporación Municipal, se da traslado a mi persona para estudiar el asunto, así como proponer una solución que sea satisfactoria para los vecinos.

QUINTO.- Que una vez estudiado y analizado el asunto cuestión de este informe se observa que la población lleva razón en cuanto al grado de iluminación, el cual, se puede ajustar al cumplimiento del reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, ya que la clasificación en la auditoría y en la oferta presentada se ha realizado según el tráfico rodado, o sea el alumbrado funcional pero no se ha tenido en cuenta el alumbrado ambiental (peatonal en las aceras) que es el parámetro verdaderamente importante para los peatones y vecinos.

SEXTO.- Que si se mediante la aplicación de la guía de interpretación de Aplicación Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior, vemos el Ejemplo 1 en donde se indica la aplicación del Reglamento de Eficiencia Energética en Alumbrado Exterior, el cual se aplica un alumbrado vial funcional con aceras iluminadas por el mismo alumbrado de calzada.

En el mismo es necesario aplicar la tabla 5 referente a clases de alumbrado para vías tipo E (peatonal), en donde entre otras hay que tener en cuenta:

Esta es la composición general del alumbrado exterior en nuestra población, en más de un 99% y de aquí se desprende que en parte de acera hay que tener una iluminación horizontal mínima de 5 lux en los casos más desfavorables. (Se adjunta anexo I ejemplo 1)

SEPTIMO.- Todo esto está dentro de las competencias Municipales que se incluye en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local., en el artículo 26.

III.- CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto; queda más que probado que la inquietud que ha manifestado la población es acorde con la realidad y que por ellos se hace necesario solicitar la revisión del contrato en base al interés público demostrado a lo largo de este informe, siendo importante destacar que esta modificación no se podía haber previsto en la licitación porque hasta que no se produce su instalación y se comprueban los resultados por parte del usuario (Ciudadanos y Ayuntamiento) no se aprecia las deficiencias lumínicas que pretende subsanarse a través de esta revisión.

Esta modificación que se plantea debe de ser realiza por parte de la empresa que nos viene realizando la prestación del suministro y servicio, la cual ha de ser consultada sobre este asunto de forma exhaustiva para adaptarse a la legislación vigente así como a las necesidades de nuestra Ciudad, ofreciéndonos una solución ante tal problema.

Así, este Técnico considera que deberá de realizarse el inicio del expediente de modificación de este contrato, según lo establecido en la Clausula 16 del Pliego de Clausulas Administrativas, que contiene la regulación del tal procedimiento, destacándose la importancia de la audiencia al contratista.

Dicha clausula establece:

“CLÁUSULA 16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato administrativo solo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I del TRLCSP, de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211. En estos casos, las modificaciones acordadas por el Órgano de Contratación de la Entidad local de que se trate serán obligatorias para los contratistas.

En el supuesto de prever la posibilidad de modificaciones conforme al artículo 106 del TRLCSP, las mismas serán detalladas en el cuadro resumen de características del contrato del Documento ANEXO 1, con los requerimientos fijados en dicho artículo, indicándose de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de dichas modificaciones, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar, de conformidad con lo establecido en dicho artículo.

Sin perjuicio de la previsión indicada en el punto anterior, el Órgano de Contratación de la Entidad local podrá introducir modificaciones no previstas cuando, conforme al artículo 107 del TRLCSP, concorra alguna de las circunstancias determinadas en el apartado 1 de dicho artículo.

La modificación solo podrá serlo del PPTP, mediante la introducción en él de las variaciones estrictamente indispensables, para responder a la causa objetiva que la haga necesaria para satisfacer la necesidad pública que motiva el contrato. En el contrato, una vez modificado, se guardará la misma relación entre el precio y el valor de la prestación contratada.

Tampoco podrá ser modificado el contrato, la modificación del contrato no podrá realizarse si para la ejecución de la prestación modificada fuere precisa una habilitación profesional diferente de la exigida para el contrato inicial, aun cuando el adjudicatario de este contrato posea dicha habilitación. Tampoco podrá realizarse la modificación del contrato, por alterarse de forma sustancial las condiciones de solvencia cuando el importe de la modificación implique un aumento o una disminución igual o superior al 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar dicho límite.

En todo caso, tampoco podrá modificarse el contrato objeto de este pliego cuando pueda presumirse que, de haber sido conocida previamente la modificación, hubiesen concurrido al procedimiento de adjudicación otros interesados, o que los licitadores que tomaron parte en él hubieran presentando ofertas sustancialmente diferentes a las formuladas.

Cuando las modificaciones del contrato mixto de servicios y suministros se realicen conforme al artículo 296 del TRLCSP, produciendo aumento, reducción o supresión de unidades o sustitución de unos bienes por otros, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

Tramitación de la modificación. El procedimiento de las posibles modificaciones, implique o no un incremento del coste de la ejecución del contrato, se iniciará por escrito del Responsable del contrato, dirigido al Órgano de Contratación de la Entidad local de que se trate, solicitando su autorización para tramitar la modificación. En dicho escrito se expondrán y justificarán la concurrencia de alguna o algunas de las circunstancias previstas en el pliego o en el apartado 1 del artículo 107 del TRLCSP que determinan que el contrato deba ser modificado para la más adecuada satisfacción de las necesidades de la Entidad local que se trate y que dieron lugar a la celebración del mismo. Concedida en su caso la autorización por el Órgano de Contratación, el expediente, que se tramitará con carácter de urgencia, incluirá entre otras, las siguientes actuaciones:

- 1. Resolución de inicio de expediente de modificación del contrato por el Órgano de Contratación, incluyendo la redacción de la modificación del PPTP.*
- 2. Audiencia a la empresa contratista por un plazo mínimo de 3 días hábiles.*
- 3. Informe de la Secretaría-Intervención en un plazo de 10 días.*
- 4. Propuesta de resolución de modificación por el Órgano de Contratación.*
- 5. Fiscalización previa de la Intervención.*
- 6. Resolución motivada del Órgano de Contratación de aprobación del expediente, así como de los gastos complementarios precisos.*
- 7. Notificación a la empresa contratista.*

En el caso de que la tramitación del expediente de modificación exija su suspensión se aplicará lo dispuesto en el artículo 220 del TRLCSP. Las modificaciones de este contrato se formalizarán en la forma prevista en el artículo 156 del TRLCSP y en este pliego.”

El Órgano de Contratación publicará un anuncio al respecto, por los mismos medios por los que hubiera publicitado la contratación inicial y dicho acuerdo será susceptible de recurso especial en materia de contratación, en su caso”.

Esto es lo que tiene a bien informa el Técnico suscribe el presente informe. Puertollano, 20 de Enero de 2021. EL JEFE DE SECC. DE INSTALACIONES RESPONSABLE CONTRATO CLIME. Fdo.- Manuel Moreno-Chocano León.”

La presente propuesta o informe de justificación da cumplimiento a lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y por ello procede iniciar el correspondiente proceso de licitación, confeccionando el oportuno expediente en los términos previstos en el art. 116 y siguientes de dicha norma legal.

Conforme se incorporen al expediente los documentos exigidos en el mentado art. 116, tales como retención de crédito, pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, finalizará con la adopción del acuerdo aprobando dicho expediente, en los términos previstos en el art. 117 de la LCSP.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder. Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 25 de Enero de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de forma telemática de dieciocho de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos) y del Grupo Municipal Íber (uno), con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes) y del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), y la abstención del único integrante del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

1º. Aprobar la propuesta realizada por el Jefe de Instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano y responsable del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE PUERTOLLANO, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMP-CLM, para el inicio del correspondiente modificado en las instalaciones de alumbrado exterior, para lograr 5 Luxes de mínima en zona por donde transiten los peatones o bien la clasificación fijada en las vías por donde transite tráfico del municipio de Puertollano, según dicha propuesta.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato D. Manuel Moreno Chocano-León por el Ayuntamiento de Puertollano, así como a la Sra. Jefa Accidental de los Servicios Técnicos de Urbanismo, Servicios Económicos de Intervención y Tesorería de Fondo, Sr. Secretario General, Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Concejal Delegado de Obras, Unidad administrativa de Patrimonio y Contratación, Concejal Delegada de la Unidad de Patrimonio y Contratación, a la empresa adjudicataria-contratista ELECNOR así como a la FEMP-CLM para la realización de cuantas actuaciones fueran precisas para la citada modificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 16 del referido contrato de la Fase II del CLIME.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Para explicar la propuesta, tiene la palabra la portavoz del equipo de gobierno y la concejal delegada en materia de contratación, la señora Ana Carmona."

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Bueno, la propuesta, aunque el punto quinto es bastante más largo, que lo ha leído muy bien la alcaldesa, lo podríamos resumir diciendo que lo que traemos al Pleno hoy es la propuesta de inicio, a petición del responsable del contrato municipal, de cambiar, de modificar el pliego de condiciones administrativas del contrato del que todos hemos oído hablar, que es el Clime. Cuando hablamos del Clime, hablamos, para que me entiendan todos y todas los que me están escuchando y me están viendo, estamos hablando del alumbrado en nuestra ciudad, un tema relevante e importante y además que se encuadra dentro de una de las competencias que tenemos asignadas como municipios, según el artículo 26.1 de la Ley 7/85 de bases de régimen local.

El cambio de luz en las farolas de nuestras calles levantó las voces en forma de queja por parte de un gran sector de la población en nuestra ciudad. No sólo de las asociaciones de vecinos, sino también de quejas individuales de la ciudadanía ante el cambio, como les decía, de las luminarias. Ustedes mismos, los grupos de la oposición, a través de artículos, de las redes sociales, de comisiones informativas y también de este órgano, del Pleno, expresaron su contrariedad. Es evidente que también el equipo de gobierno, no sólo ustedes, evidentemente, nos dimos cuenta desde el principio que había poca luz en algunas calles de la ciudad. Desde siempre hemos repetido este mensaje. Hoy lo repito una vez más para la tranquilidad de la ciudadanía. Es decisión de este equipo de gobierno mejorar el alumbrado de nuestra ciudad, adoptando cuantas medidas o cuantas decisiones técnicas y políticas sean necesarias dentro de los márgenes que nos señala la ley.

La pregunta es: ¿se puede mejorar la iluminación de la ciudad sin hacer modificaciones al contrato firmado? Según señalan determinados informes técnicos, hay una conformidad y hay una unión entre el trabajo de la empresa adjudicataria con los documentos que sirvieron como base para la licitación: pliegos administrativos y técnicos administrativos, auditoría energética y demás documentos de carácter vinculante para la empresa. Por tanto, repito la pregunta: ¿se puede mejorar la iluminación de la ciudad sin hacer modificaciones al contrato firmado? El 29 de mayo del año pasado, del 2020, estuvimos debatiendo sobre este asunto en este mismo órgano. En el acta correspondiente se acuerda, antes de tomar alguna decisión de modificación del contrato, incluso del inicio del expediente, dar traslado a la central de contratación de la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha al objeto de que se emita un informe sobre la susodicha modificación contractual, aclarando si el pliego y la auditoría que se realizó en su día para la implantación de luces nuevas en nuestra ciudad iban de la mano y acorde con lo firmado o si existía alguna duda al respecto.

Actuamos con el principio de prudencia. Así, se constituyó una comisión de seguimiento, formada por todos los partidos políticos con representación municipal, para seguir los trámites y cumplir con la misión encomendada en el Pleno. Había dudas y había que resolverlas. Había interrogantes y había que aclararlos. Había inquietud y había que sosegarla. Aplicamos el principio de la transparencia, pero el problema seguía sin resolverse. Por parte del órgano contratante, la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha se elaboraron una serie de informes donde se hacía referencia a estas incógnitas, que fueron despejadas por parte de sendos informes emitidos el 8 de septiembre del año pasado, del 2020, por parte del secretario general y por parte del técnico coordinador del proyecto Clime.

Teníamos que seguir avanzando. No podíamos permanecer impasibles ante esta situación. Era un tema que teníamos que resolver. Este equipo de gobierno tiene compromisos con la ciudadanía y uno de ellos es tener un alumbrado eficiente y eficaz de acuerdo con la normativa europea, pero sin perder de vista las necesidades específicas en nuestra ciudad. Por esta razón, por la mejora del alumbrado público en nuestra ciudad, iniciamos en este acto la modificación, la posible modificación del contrato. Como primer paso, hay un informe del técnico municipal responsable de dicho contrato con fecha 20 de enero del 21, justificando la necesidad de comenzar el inicio de la modificación de este contrato y dentro de los márgenes que nos señala la legislación. En dicho informe se señalan seis pasos, que voy a destacar algunos de ellos porque me parece importante para que los conozca la ciudadanía. Uno es la audiencia a la empresa contratista por un plazo de tres días; otro sería el informe del Secretario e Intervención en un plazo de diez días, un informe jurídico. Con estas propuestas iríamos otra vez al órgano de contratación y después se seguiría la fiscalización previa de la Intervención antes de poder resolver este contrato.

Sólo tenemos, como les decía, un objetivo, que es la mayor calidad lumínica en la ciudad, siempre, como les decía, cumpliendo con las premisas de eficacia energética que nos impone el reglamento europeo. Para seguir avanzando en este tema, hoy traemos a este Pleno el inicio del expediente. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Carmona. A continuación, tiene la palabra por el Grupo Íber la señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a mantener nuestra postura, la que tuvimos en el Pleno del pasado día 29 de mayo de 2020. Debemos de satisfacer las demandas de los ciudadanos y vamos a votar a favor. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien. Señora Alcaldesa, he estado leyendo el informe del técnico municipal, señor Chocano; impecable, como todos los informes. Estoy totalmente de acuerdo que había unos desperfectos, vamos, unos defectos en las luminarias, las calidades y demás y estoy de acuerdo con lo que ha dicho la portavoz Ana Carmona, que los ciudadanos de Puertollano se merecen una iluminación digna. Entonces estamos totalmente de acuerdo de que sigan adelante y vamos a votar a que esto de una vez por todas se solucione y tengamos una iluminación correcta y digna para esta ciudad. Muy bien, muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor González. Señor Luna, tiene usted la palabra.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, vamos a ver. Ya el 29 de mayo, como bien se ha comentado en las anteriores intervenciones, salió hacia adelante esta modificación del contrato con votos a favor del Grupo Socialista, Grupo de Izquierda Unida e Íber, si no me equivoco, y siete votos en contra de Ciudadanos, Popular, Grupo Popular y Grupo Municipal Vox. Hoy en este Pleno traemos la continuación de ese acuerdo del Pleno de mayo del 2020 y es en el informe firmado de 20 de enero del 21 por el Jefe de sección de instalaciones del Ayuntamiento de Puertollano y responsable por parte de la entidad local del contrato Clime. Volvemos a encontrar que

se ratifica en que la población en la auditoría y en la oferta presentada se ha realizado según el tráfico rodado lo que son las luminarias que estamos sufriendo en Puertollano. A ello pues se le suma pues el plus de riesgo, que lo que son las molestias de la poca luminosidad que tenemos en Puertollano se suma a todos los problemas que acontecen en nuestra ciudad. Por lo que nosotros, teniendo en cuenta que esto es una continuidad a lo que se trató en el Pleno de mayo del año pasado, vamos a hacer las mismas preguntas.

¿Y es que esto nadie se había dado cuenta? Y si eso es así, entendemos que esto habrá afectado a otros municipios, ¿o solamente a Puertollano? ¿Lo saben ustedes? Porque nosotros necesitamos esa respuesta. ¿Sabemos qué ha ocurrido en otros municipios? ¿Sabemos, nos hemos informado de qué ha ocurrido en otros municipios? ¿Hemos preguntado a la FEMP de Castilla-La Mancha qué ha pasado? Y, por otro lado, ¿nadie asume la responsabilidad? Porque aquí hay una responsabilidad, ante esta situación. Y como dijimos entonces, estamos de acuerdo en que obviamente hay que dar una solución a la deficiencia de la iluminación instalada, pero desde luego no vamos a consentir, por lo menos nuestro grupo, que los errores cometidos por otros los tengan que pagar nuestros ciudadanos. Nuestros ciudadanos son los que sufren las pocas luces que hay en Puertollano y van a ser, si ustedes no lo remedian, los que económicamente también van a pagar este gran fallo que se ha cometido en nuestra ciudad. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. En nombre del Grupo Ciudadanos, el señor Barrera tiene la palabra.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Presidenta. A ver si intento ser un poco didáctico y vemos el proceso que ha llevado a esto. La adscripción de la ciudad de Puertollano al proyecto Clime en su fase 2 surgió a partir de un acuerdo de Pleno en el año 2017, concretamente el 27 de septiembre, con los votos a favor, recuerdo, de PSOE y PP y el voto en contra de Izquierda Unida y Ciudadanos. Previamente a esa adhesión, fue necesario la realización de una auditoría energética. ¿De acuerdo? ¿Me van siguiendo? Auditoría, y hago un inciso, que se tuvo que repetir debido a una serie de deficiencias que fueron detectadas por nuestro grupo municipal. Pero bueno, sigamos. Tiempo después, se inició por parte de la FEMP un proceso de contratación, para lo cual publicó unos pliegos, donde en su parte de pliegos de cláusulas administrativas particulares se refiere a la auditoría antes citada, a la auditoría nuestra que hicimos. ¿Correcto? Por lo que la documentación de la auditoría forma parte de los pliegos, con lo que se mantiene el mandato de acuerdo de Pleno y la obligación de su cumplimiento. ¿Por qué estoy contando esto? Porque se entiende que los datos de la auditoría podrían ser mejorados sólo por el afán de intentar ganar la mesa, nunca hacia abajo, digamos así, y siempre a favor.

Ahora llegamos a nuestros días. Llega la empresa a Puertollano, empieza la ejecución de un contrato y empieza la renovación de las luminarias. Esas luminarias, siendo muy evidente, la población empieza (y los ciudadanos) a ver que perdíamos muchísima capacidad lumínica, que las calles estaban mucho menos iluminadas que antes. En ese punto, incluso tenemos que informes de técnicos del ayuntamiento manifiestan que la iluminancia mínima en algunas zonas tras la sustitución del alumbrado era muy poca, ¿vale? Los famosos cinco luxes, que están repitiendo todos los informes y que tenemos que alcanzar, como mínimo, como iluminación horizontal. Quedémonos con eso, con los cinco luxes. Ahora nos surge la siguiente cuestión: si la

empresa, que ha montado exactamente lo que ponía en los pliegos de contratación, que a su vez se ajustaba a una auditoría que encargó este ayuntamiento y no llegamos a lo que decía aquella auditoría, tenemos que llegar a una conclusión y es que esa conclusión es que existe una clara discrepancia entre lo calculado entre la auditoría y la supuesta propuesta inicial del contratista en lo referente a parámetros de potencia, que en realidad es nuestro verdadero problema, que es que no se alcanza la potencia.

¿Qué ocurre aquí? Pues en realidad ocurre una cosa muy sencilla: que el proyecto de iluminación que presenta el adjudicatario no cumplía con los requisitos mínimos de iluminación contemplados en la normativa de referencia de los pliegos. Por extensión, tampoco de la auditoría. El problema, hablando rápidamente y no quiero alargarme mucho, el problema está en que mientras la instrucción técnica complementaria, que también si ustedes han repasado la documentación, la famosa ITC-EA-02, era de referencia de la auditoría, indica un nivel mínimo de cinco luxes y que la mesa de contratación de la FEMP admite una oferta del contratista con niveles inferiores de iluminación horizontal y esto ha sido apreciado tanto por los ciudadanos como por los informes técnicos. Ahora nos solicitan la apertura de un modificado que ya nos presentaron el año pasado y expusimos nuestras discrepancias, que curiosamente va a servir para que se acabe montando potencias similares a las que teníamos, a las que indicaba la auditoría anteriormente.

Y ahora pregunto yo: ¿cuánto nos va a costar? Porque esto nos va a costar seguro o económicamente o en tiempo de contrato. No me digan en sus intervenciones que esto nos va a salir gratis. Todos sabemos el porqué de este contrato, quién estaba al frente de la FEMP cuando en Puertollano se rindió a este contrato, incluso la fecha de la firma antes de cesar como alcaldesa. Les recuerdo que la motivación de acudir a este tipo de contratación era porque supuestamente no éramos capaces con los medios del ayuntamiento y ahora recurrimos al órgano, que nos remite a nuestros propios medios para modificar el contrato que ya no hicieron bien. O sea, acudimos porque no teníamos medios y ahora a quien acudimos porque no teníamos medios nos dice que lo hagamos nosotros. Es de locos.

Ahora ya vemos que adiós al ahorro para el ayuntamiento, que fue la base del discurso de defensa de sus compañeros cuando nos entregaron este contrato de la FEMP, ese ahorro que nunca fue real. Siento tener que decir, pero después de cuatro años teníamos razón en lo que se expuso por parte tanto de Izquierda Unidad como de Ciudadanos en aquel tiempo. Por ello, no vamos a apoyar ninguna decisión con respecto a este contrato que no sea la rescisión o la asunción de responsabilidades por parte de la FEMP. Nosotros no somos quienes tenemos una herencia política que respetar. Nosotros pensamos en los intereses de Puertollano, no en la empresa ni en la FEMP. Desde el principio dijimos que este contrato no era bueno para Puertollano y la modificación que se va a hacer es aún peor. Por tanto, votamos nosotros en contra y nos gustaría que esto no saliese adelante y en las manos de todos los grupos políticos está. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. La verdad que quien nos escuche por primera vez hablando del Clime, que es un tema que lleva ya prácticamente toda la legislatura pasada y ya parte de la mitad de ésta, se

puede pensar que hoy se va a aprobar si el proyecto Clime... se adhiere Puertollano a dicho proyecto o a la contratación por parte de la FEMP. Lo que pretendemos hoy es solucionar una chapuza de pliego redactado por la FEMP, que se supone que tiene más entidad y más empaque que el Ayuntamiento de Puertollano y digo claramente que se supone porque claramente ha demostrado que no es así. Después de comprobar cómo la luz que se está instalando en nuestra ciudad es claramente insuficiente, pues desde el gobierno, desde la oposición, desde la ciudadanía damos una voz de alarma y debemos aportar una solución, como se está exigiendo por parte de nuestros vecinos y vecinas.

A pesar de la oposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida la pasada legislatura, cuando se debatió en el Pleno este proyecto salió adelante con la mayoría que otorgaba la unión de PSOE y Partido Popular en ese momento. El Partido Popular votó a favor de esto que se está instalando hoy en Puertollano. Votó a favor de adherirse a la plataforma de contratos de la FEMP, sin que el Ayuntamiento de Puertollano pudiese intervenir para nada. Agradezco que el portavoz del Grupo Ciudadanos en esta explicación breve que ha dado, en este resumen histórico haya dicho lo que ocurrió porque es que me he quedado sorprendido de escuchar al portavoz del Partido Popular aquí hablando de responsabilidades como si él no hubiese votado a favor en septiembre de 2017 de entrar en este proyecto.

La documentación aportada confirma que lo que está realizando ELEC NOR actualmente se ajusta a lo contratado. Así lo indica el informe técnico, que no hay que ponerle ni un pero ni mover una sola coma. Lo contratado aparte es insuficiente, eso ha quedado más que claro y nosotros tenemos que tomar medidas de mejora, ajustándonos a lo que permite el contrato y eso es lo que estamos hoy debatiendo, si se inicia ese expediente. Pero es increíble cómo se puede aprobar un proyecto de la magnitud de este proyecto y ahora quitarse de en medio como si la cosa no fuese con ustedes. ¿Pero qué responsabilidad es ésta? Estoy hablando claramente del Partido Popular. Aceptar este acuerdo con la FEMP era hipotecar a la ciudad de Puertollano, pero es que, además, vemos que lo aprobado es legal. El informe técnico, repito, es claro.

Dicen que nadie se ha dado cuenta. ¿De verdad? ¿Ustedes, que aprobaron el proyecto? ¿Pero leyeron el proyecto realmente o directamente aprobaron o levantaron la mano por indicaciones de sus superiores en la región? Porque sabemos quién era la Presidenta de la FEMP y también sabemos que el Partido Popular estaba detrás de este proyecto del Clime. Los ciudadanos van a pagar el error del Partido Popular. Es increíble, repito, lo que acabo de escuchar. ¿Qué quieren, que rescindamos el contrato? ¿Qué hacemos, le pagamos una millonada a la empresa? ¿Y qué rescindimos? Un contrato de alguien que no tiene la culpa y que lo está cumpliendo a rajatabla. Eso nos va a costar mucho más dinero, eso sí que nos va a costar dinero. Todo el lucro cesante del contrato lo van a exigir y después les tendremos además que pagar todas las luminarias que ya tienen compradas y almacenadas.

Miren, esto se aprobó la pasada legislatura con Izquierda Unida en la oposición y ahora pretenden que parte de responsabilidad recaiga sobre Izquierda Unida. Hay que ser más serios en esta vida, por favor y cuando alguien se mete en política o se dedica a hacer política, debe hacerlo velando por el interés general. Nosotros vamos a votar encontrar una solución a este problema que han generado ustedes, los señores del Partido Popular. Los tres concejales del Partido Popular en la actualidad votaron en

septiembre de 2017 a favor de entrar y adherirse al proyecto Clime y a través de la contratación de la mesa de la FEMP y, mal que nos pese, vamos a tener que votar a favor porque, si no, es dejar el problema tal y como está. Sería dejar la ciudad mal iluminada. Y ojo, lo que se ha instalado no es lo peor porque el proyecto hablaba de una potencia o una iluminación desde el S1 al S4. El S4 no se ha montado todavía y es la que menos iluminación da. O sea, que habría zonas incluso más oscuras que las que tenemos ahora. Si nos quedamos sin hacer nada, el contrato se lleva a cabo tal y cual está aprobado y en esta ciudad no se vería absolutamente nada. Nosotros, desde el gobierno, somos responsables. Un problema que hemos heredado le buscamos solución, pero lo que no hacemos es esconder la cabeza, como acaba de hacer ahora mismo el portavoz del Partido Popular. Muchas gracias, señora Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Muñiz, del Grupo Socialista?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que este tema lo ha explicado estupendamente la portavoz del equipo de gobierno y realmente el objetivo de este inicio del contrato es la mejora en la iluminación de la ciudad, porque la iluminación de la ciudad es una responsabilidad de este equipo de gobierno y es una de las responsabilidades que tienen los ayuntamientos. Como saben ustedes, el 29 de mayo de 2020 hubo unas actuaciones previas al inicio del expediente, a instancias sobre todo de la intranquilidad que existía en la ciudad, como ha explicado la portavoz del equipo de gobierno y a instancias tuyas, de los grupos de la oposición, de la ciudadanía y de varias asociaciones y, efectivamente, se detecta que hay poca iluminación en la ciudad. Y entonces se constituyó una comisión de seguimiento y en esa comisión de seguimiento han estado todos los partidos políticos, todos los partidos políticos que tienen representación municipal. ¿Para qué? Pues para seguir los trámites de esta misión que teníamos encomendada este Pleno.

Entonces han seguido los trámites. ¿Y qué se trata? Pues se trata de dar luz, no solamente de dar luz a esto, sino de dar luz a la ciudad, que es en definitiva el objetivo que tiene este contrato, dar luz a la ciudad. Queremos seguir avanzando. Y como acabamos de escuchar, como ha dicho el señor Manchón, efectivamente, si alguna cosa no está bien hecha, pues hay que mejorarla y lo que estamos intentando es mejorarla y ése es nuestro compromiso. El compromiso de este equipo de gobierno es mejorar todo lo que podamos dentro de nuestras capacidades, dentro de nuestras posibilidades y lo que estamos haciendo es mejorar, mejorar una demanda, que ustedes son conscientes de ella, nos la han hecho saber en múltiples ocasiones y es un compromiso que tenemos con la ciudadanía. Queremos un alumbrado eficiente y eficaz, una mejora en el alumbrado público de nuestra ciudad y ése es nuestro objetivo. Porque hemos hablado mucho de la palabra Clime, pero a veces yo creo que la ciudadanía no nos entiende bien, pero lo que sí que queremos es mejorar el alumbrado público de nuestra ciudad. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. ¿Quiéren volver a intervenir los grupos? ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “No vamos a añadir nada.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Me quedo ya con su voto, señora Linde, si le parece. Positivo, ¿verdad? Entendí. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “No voy a hablar, pero me abstengo. Abstención mi voto.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Le entendí. Señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias. Dos puntualizaciones. Bueno, a la señora portavoz del Partido Socialista, Ana Carmona, bueno, ha dicho que algunas calles. Es la totalidad de Puertollano que ésta a media luz y la crítica es generalizada en todo Puertollano. Dice que está todo bien: el contrato, el estudio. ¿Entonces aquí quién es el responsable? Según el señor Manchón, el Partido Popular. Señor Manchón, ¿cómo se puede usted sentar tranquilo diciendo que el Partido Popular tiene la culpa del Clime? No es comprensible.

Vamos a ver, aquí el proyecto Clime, los defensores del proyecto Clime fue Partido Socialista e Izquierda Unida. El Partido Popular votó sí y votaríamos y volveríamos a votar, en un principio, votaríamos sí porque creíamos en el proyecto Clime, porque el proyecto Clime era beneficioso para el Ayuntamiento de Puertollano. Creímos en él. Usted muchas veces ha podido llegar, comprar algo, llevárselo a su casa, ir tan contento, llegar a su casa, abrir el paquete y no estar convencido. Tiene que buscar un responsable de la calidad de lo que ha comprado.

Pues esto es lo que ha sucedido, eso es lo que ha sucedido en Puertollano. Había un proyecto, en concepto del Partido Popular, enriquecedor para el Ayuntamiento de Puertollano, beneficioso para el Ayuntamiento de Puertollano, beneficioso para toda la ciudadanía de Puertollano y votamos en su momento sí. Vimos el resultado, vimos que nos quedábamos a media luz, vimos las quejas de los vecinos y en ese momento ustedes, sí, ustedes, con esa efusividad que se ha puesto (ojalá hubiera criticado tanto, tanto en la legislatura anterior todo lo mal que el Partido Socialista lo hizo), ustedes miran para otro lado y quieren que los ciudadanos quieran pagar que estemos a media luz y encima quieren mirar hacia otro lado y quieren responsabilizar de lo que no tenemos responsabilidad.

La responsabilidad en este caso son los defensores a ultranza, que han sido ustedes y el Partido Socialista. Nosotros creímos en sus explicaciones, en sus palabras, en ese proyecto porque creímos que era beneficioso para la ciudadanía de Puertollano, pero, señor Manchón, intentar responsabilizar al Partido Popular de lo que han hecho ustedes... Vamos, por favor. Ahora la situación, como muy bien ha explicado el concejal de Ciudadanos, vemos que ha hecho un desarrollo estupendo de todo, valga la redundancia, del desarrollo del proyecto Clime, ahora nos encontramos a media luz y, como he dicho yo en mi intervención, a media luz y con riesgo de cuando cruzo una calle cuando voy conduciendo. Por supuesto, queremos una solución para los ciudadanos, sí que la queremos, pero nosotros no podemos votar sí a que los ciudadanos paguen estos errores y los errores, desde luego, el Partido Popular no, señor Manchón, nunca. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor Barrera?”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Bueno, vamos a ver por donde empiezo. Vamos a ver, el tema de quién asume la responsabilidad aquí es el tema principal. Vamos a poner un ejemplo para ver si lo entendemos. Yo voy al mercado y pago cinco manzanas. En la bolsa me echan cuatro manzanas y me doy cuenta cuando he salido del mercado y reclamo que me den la quinta manzana, que ya he pagado y me hacen pagar por esa manzana que me vuelven a poner en la bolsa. Eso es lo que está ocurriendo. O sea, partimos, y entendámoslo, partimos de unos pliegos que hacen caso y son estrictamente... No hacen caso, se basan en una auditoría donde no estamos... Donde después, cuando se realiza la obra, no están siendo las mismas luminancias y aparte los cinco luxes no nos lo está dando, con lo cual esos cinco luxes que están en la normativa es el ejemplo: pago cinco manzanas, me dan cuatro, pero tengo que volver a pagar por la quinta. Eso es lo que, digamos así, la filosofía de lo que estamos expresando aquí. Yo no sé si ya cómo explicarlo.

Y también un tema que me parece muy, muy grave. No hablemos de que le podemos crear un problema muy grave el ayuntamiento, cuando estamos pidiendo la modificación de un contrato, que yo en la parte de... Estamos pidiendo la modificación de un contrato que se basa en unos pliegos, pero eso ya ahí hablarán informes de Intervención, hablarán informes de Secretaría, ¿pero ustedes piensan que las empresas que pujaron en ese pliego y que se quedaron atrás ahora con este modificado no van a decir nada? Si ustedes lo piensan, no sé, les quito ya la realidad. O sea, es normal que esas empresas, que pierden un contrato y que han perdido una mesa de contratación, ahora evidentemente... Yo no sé cómo se les va a informar o cuál es el proceso, digámoslo así, que se va a desarrollar.

Y señor Muñiz, sí, si todos estamos de acuerdo en mejorar, si es necesario mejorar, si no se ve en calles, si, como bien ha dicho el señor el Manchón, si todavía no está montado lo peor y ya no vemos, pero es que hay un problema muy gordo, que es que eso vamos a tenerlo que pagar, por lo que estamos viendo nosotros, y nosotros no tenemos que pagar los errores. Nosotros, la existencia de un error, que está claro, no proviene de ninguna responsabilidad de este ayuntamiento. Además, nos están proponiendo una huida hacia adelante. Se van a la solución fácil y se van a la solución más perjudicial para los vecinos de nuestra ciudad. Todo el mundo debe tener claro que si esta herencia proviniese de un gobierno anterior que fuese de otro signo político, ustedes estarían hoy dando caña a muerte. Nuestro voto será en contra y terminaremos pagando, por desgracia, pero bueno, nuestro voto será en contra. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, esto es increíble. O sea, el voto del Partido Popular fue positivo y el de Izquierda Unidad fue negativo. Mire usted nuestra defensa a ultranza del proyecto. O sea, yo no sé el desvarío. Coja usted las actas desde el proyecto Clime, que nosotros votamos a favor de una auditoría fase 1, una auditoría energética que nos parecía interesante y útil para la ciudad de Puertollano para conocer la situación en la que nos encontrábamos y cómo podíamos mejorar la eficiencia energética de nuestra ciudad. La segunda fase, que es la importante, que es donde están los millones de verdad, que es donde está el proyecto, no nos convenció y votamos en contra. Y dice usted que somos los defensores a ultranza. Que votaron a favor, señor Luna. Que lo peor es

que no se leyeron lo que ustedes estaban votando. Ustedes siguieron las normas que les dictaron desde arriba y les dijeron: “esto tiene que salir adelante”.

Y del Partido Socialista no puedo decir nada ni puedo reprochar nada porque hay menos concejales del Partido Socialista que votaron a favor de esta propuesta que concejales del Partido Popular. Pero es que el Partido Socialista no está diciendo que ellos no son responsables de nada. Es que quieren encontrar una solución. Que fue un error adherirnos a la contratación de la FEMP, era manifiesto, pero que a ese error nos llevó su voto, nos llevó el voto del señor Luna, de la señora Berlanga y del señor Jiménez. ¿Qué es eso ahora de eludir responsabilidades? Es vergonzoso. En política no se puede eludir una responsabilidad como ésta. Acaba de demostrar hoy en este punto más responsabilidad la portavoz del Grupo Íber que todo el Partido Popular junto. La señora Linde perfectamente se podría haber abstenido o votado en contra en un problema que no le iba ni le venía, pero se ha encontrado un problema en la ciudad y tenemos que encontrar una solución y como el pliego dice que la modificación es válida, que podemos aplicarla hasta un límite, es lo que tendremos que buscar.

¿Que va a costar dinero? Por supuesto. ¿O es que se piensan en que nos van a cambiar las luminarias o van a poner otro tipo de bombillas o de luminarias gratis? Hombre, ¿estamos locos? Que la empresa viene a hacer un negocio, al que ustedes le dieron la llave para abrir la puerta. ¿Qué me están contando ahora? ¿Responsabilidad de Izquierda Unida? Ninguna. Izquierda Unida es responsable de encontrar una solución ahora en el gobierno y seguramente, si estuviésemos en la oposición, tendríamos también que encontrar una solución porque lo que no podemos dejar es la ciudad en penumbra. Pero bueno, ¿aquí echar balones fuera y quererle echar responsabilidad a nosotros? Pero si nosotros estábamos en la oposición, señor Luna, que es lo que ha dicho. Mire las actas o mire los vídeos de la pasada legislatura y verá la defensa a ultranza que hemos hecho. Me parece increíble. Pero bueno, poco más que decir.

El voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida será a favor de que se inicie el expediente porque tenemos que encontrar una solución al problema que generó en la entrada en esta contratación. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. El señor Muñiz es quien va a intervenir en este momento.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Fíjese, señor Barrera y señor Luna, estoy leyendo un titular, que no lo recordaba, pero ahora al leerlo ya me recuerdo: “La FEMP Castilla-La Mancha impulsa el proyecto Clime, con el que proyecta ahorrar 350 millones de euros”. Lo señalaba el presidente de la FEMP, que era Antonio Lucas Torres. Que yo sepa, este señor no pertenece al Partido Socialista. Me suena a mí que pertenecía al Partido Popular. Era el presidente de la FEMP cuando se inició el proyecto Clime. Por eso nos quedamos a media luz. Pero no se preocupen, que nosotros lo vamos a arreglar, vamos a arreglar este tema.

Señor Barrera, el ejemplo que ha puesto usted no es nada acertado. Este ejemplo yo pondría más bien el de si vas a comprar una bombilla de 40 vatios y llegas a tu casa, pones la bombilla y resulta que te parece que da poca luz y entonces dices: “oiga, que vuelvo aquí; que no quiero de 40 vatios; necesito una de 60 vatios o de 100 porque yo quiero que dé más luz en mi casa”. Y claro, si es de 60 vatios o de 100

vativos, pues gasta más, lógicamente. Ése es el ejemplo que yo pondría: que queremos más luz, por lo tanto gasta más. Ése es el ejemplo que yo pondría para la situación.

Este expediente que vamos a iniciar y que vamos a votar a favor de que se inicie este expediente, va a pasar todos los controles, todos, incluido el del control de cuentas, el del tribunal de cuentas, perdón. Las modificaciones son legales en el contrato y por eso este equipo de gobierno va a votar sí al inicio del contrato y vamos a trabajar para que en Puertollano haya la luz que nos merecemos. Muchas gracias.”

6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA CESIÓN DE USO DE LOCALES Y ESPACIOS MUNICIPALES.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia, y Buen Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder, Patrimonio y Contratación, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2021; y de acuerdo, asimismo, con el informe emitido por el Técnico Municipal de Participación Ciudadana, el Pleno, con asistencia de forma telemática de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de cesión de uso de locales y espacios municipales.

2º. Exponerlo al público a través del tablón de edictos de la página web del Ayuntamiento.

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia para que se puedan formular alegaciones o impugnaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles.

4º. Del presente acuerdo se dará traslado, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Secretaría General y a la Concejalía de Participación Ciudadana.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Lo va a explicar el concejal Tomás Ballesteros.”

D. TOMÁS BALLESTEROS ESCUDERO (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. Buena tarde a todos y a todas. Traemos a este Pleno un nuevo reglamento, explicitando que este concejal es partidario de lo que le comunicó en una carta don Quijote a Sancho Panza cuando fue nombrado gobernador de la ínsula de Barataria, en la que le aconsejó: “No hagas muchas pragmáticas, Sancho, y si las hicieres, procures que sean buenas y sobre todo que se guarden y cumplan”.

Pues bien, las normas que se contienen en el presente Reglamento regulador de cesión de uso de locales y espacios municipales sometido a la aprobación de este Pleno tiene por objeto establecer un marco normativo en el que se reúnen las cesiones de bienes patrimoniales municipales para el desarrollo de proyectos de utilidad pública

o interés social que construyan ciudad. Puertollano es una ciudad activa, con un claro compromiso ciudadano. Los nuevos tiempos demandan una mayor implicación de la ciudadanía en el espacio público. Pretendemos que los vecinos y vecinas participen de la ciudad que queremos para conseguir una ciudad amable y con futuro, avanzando en su transformación y contando intensamente con su particular participación vecinal.

Somos la administración más cercana a la ciudadanía y nuestros bienes y medios, que son de todos y todas, deben ayudar a la consolidación de un tejido asociativo cuyos fines pretendan el desarrollo de la comunidad en sus aspectos solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general, facilitando espacios de reunión y de apoyos a la gestión asociativa. La regulación de nuestro patrimonio de las entidades locales debemos acometerla conforme a los principios de eficiencia, economía y rentabilidad, haciendo efectiva su vocación de ser aplicados al cumplimiento de funciones y fines de interés general como una acción más de buen gobierno y de transparencia.

Queremos atender las necesidades de espacio para que las asociaciones, agrupaciones y entidades ciudadanas que lo soliciten puedan desarrollar actividades propias de sus fines de interés general. De especial importancia para este equipo de gobierno es la existencia de las asociaciones de vecinos por la transcendencia social que tienen en las diferentes barriadas de nuestra ciudad. Llevan a cabo una atención integral directa para lograr una acción municipal descentralizada. Consiguen una mayor implicación de las personas residentes en los diferentes barrios, que para ellos son entidades clave porque mantienen relaciones vivas, directas y continuas con todos sus habitantes. Nos facilitan la labor que realizamos desde la administración local en las barriadas y son interlocutores básicos de enlace entre la ciudadanía y el ayuntamiento.

Sus miembros, todos y todas, actúan con carácter voluntario. Son verdaderos representantes territoriales de Puertollano y contarán con la ayuda profesional y económica del ayuntamiento para seguir realizando sus funciones y desarrollar sus programas de actividades, que den respuestas a las demandas y reivindicaciones ciudadanas. Contribuirán con ello a mejorar las relaciones entre sus convecinos, velarán por los espacios urbanos de su jurisdicción y mejorarán la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

En el texto que aquí presentamos establecemos los regímenes de uso, qué entidades y cuáles son los criterios que las legitiman para solicitar cesiones, los convenios que las vertebrarán, las obligaciones y derechos de las entidades cesionarias y las del municipio, los criterios para la extinción de esas mismas cesiones, así como el régimen sancionador. De todo lo articulado, quisiera destacar el que establece la obligación del propio ayuntamiento de disponer de un registro de convenios, dependiente de la Concejalía de Participación Ciudadana, para un mejor control del patrimonio público cedido. El debate y discusión de este reglamento lo hemos enmarcado en un calendario que ha permitido el debate libre, abierto al movimiento asociativo, a la ciudadanía en general y a los grupos políticos que conformamos esta corporación.

Quiero agradecer desde aquí la participación de todos: a las asociaciones de vecinos, que una a una han hecho sus aportaciones; a aquellas asociaciones que han querido expresar sus opiniones y a los grupos políticos, a todos, por su trabajo

enmendando el texto, lo que ha tenido como consecuencia una mejora sustancial del reglamento. Trabajar juntos, contratar para pareceres y llegar a acuerdos suma y de esta suma siempre se beneficia la ciudadanía. De esta manera es cómo este equipo de gobierno entiende el trabajo político, para alcanzar objetivos de mejora de calidad de vida de nuestros convecinos, por eso confío en vuestro apoyo unánime.

Y en el convencimiento, junto a don Quijote, de que las pragmáticas que no se guardan son lo mismo que si no lo fuesen y el incumplimiento de normas se sabe que es tan malo como el exceso de las mismas, no quisiera este edil proponente que hubiera tardanza en su aplicación. ¿Por qué? Para deshacer agravios, enderezar entuertos, enmendar sinrazones y anular abusos. Esperemos, pues, que los hombres y mujeres de esta amable ciudad la entiendan, la ciudadanía la alabe y finalmente sea tan trillada y tan leída, amén de tan conocida por todo género de gentes que celebren el acierto de esta Corporación en Pleno. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor concejal, por su exposición cervantina, que nos reconforta en esta tarde de Pleno, pero sobre todo por el trabajo que ha llevado a cabo para la redacción de este reglamento. Cedo de nuevo la palabra a los grupos políticos. Señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Muchas gracias, señora Presidenta. Me gustaría agradecer las adulaciones del señor Manchón. Se me han puesto los pelos como escarpías, de verdad. Dicho esto, una vez revisado el documento final, hemos comprobado que está todo en orden. Pensamos que era un documento necesario para poner orden a este tema y que las concesiones de espacios no conlleven problemas a futuro, como los que estamos encontrando ahora mismo. Volvemos a insistir en la necesidad de contrastar periódicamente que se cumple con esta ordenanza y que se lleva a cabo todo lo acordado. Nuestro voto va a ser sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien, señora Alcaldesa. Pues una vez dictaminado el documento que nos ha pasado el señor Ballesteros, la verdad es que es un documento... no es farragoso. El documento la verdad es que hay que agradecer el trabajo del señor Ballesteros. También aconsejo a los demás compañeros de la Corporación que tomen nota del señor Ballesteros, puesto que para la elaboración de este reglamento la verdad es que ha contado por lo menos con el Grupo Vox. A mí me ha llamado personalmente para aportar. Supongo que a los demás partidos pues habrá hecho lo mismo. Es de agradecer.

Bien, vienen definidos claramente qué asociaciones, grupos o entidades pueden acceder, derechos y deberes y lo único que le vuelvo a pedir, ya sabemos en este pueblo cómo somos, pues máxima objetividad a la hora de adjudicar esos espacios municipales porque ya sabemos que a los que no se les adjudique y se les deniegue pues protestarán, lógicamente. Entonces sobre todo mucha objetividad a la hora de conceder estos espacios y, bueno, y gracias al señor Ballesteros por contar con los grupos políticos para la elaboración del reglamento. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor Luna, tiene usted la palabra.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, pues decía un periodista y escritor español, Manuel Valero, en un diario digital este tiempo de atrás que existía la oposición real y la oposición virtual. Decía y hablaba sobre la oposición real como la argumentada, la real y la política ajena a cualquier sentimiento, leo textual, de tiña personal que pueda enriquecer la acción política de gobierno y, en consecuencia, el interés general. Se refería el señor Manuel Valero pues al último Pleno del año 2020, cuando pues el Partido Popular apostaba por y planteaba, en cuanto a la tarjeta profesional de aparcamiento, pues ampliarlo a los comerciantes, a todos los comerciantes, no sólo a una parte, como en un principio se planteaba y, bueno, nos valoraba que es que la política tenía que ser así, eso tenía que ser la política o por lo menos que debería ser con mucha más frecuencia.

Pues en este punto que estamos tratando y que primero quiero agradecer el trabajo que ha realizado Tomás Ballesteros, por supuesto, pues agradecer también que hayan acogido la mayoría de las propuestas que el Partido Popular ha realizado para este reglamento. Un reglamento que es importantísimo, que el Partido Popular llevaba no en esta legislatura, sino desde la legislatura anterior denunciando que necesitábamos este reglamento. Recuerdo en un Pleno donde preguntamos por un local propiedad municipal. Bueno, pues el equipo de gobierno de por entonces desconocía si ese local era propiedad municipal. Eso no puede darse, eso no se puede consentir. Por tanto, que este reglamento es un paso hacia adelante, por supuesto, que se tiene que cumplir a rajatabla este reglamento, por supuesto. ¿Para qué? Para tener un conocimiento real de los espacios municipales, de los locales municipales, para sacarle el mayor provecho posible para la ciudadanía de Puertollano. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. En el caso del Grupo Ciudadanos, si no anoté mal al principio, ¿es la señora Alonso?”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿O estoy confundida?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ah, no. Vale. Pues lo siento, Ángel. Es tu turno.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Alcaldesa. Todos sabemos cómo está el asociacionismo y más en Puertollano, que desde los años 90 no deja de disminuir el número de asociaciones y colectivos que en otros tiempos pues poblaban nuestra ciudad, incluso el Consejo de la Juventud y toda la vida que generaba. Todo eso fue también parte de no poderse beneficiar de lo que las administraciones ofrecían para ellas por diferentes motivos. Con este reglamento que hoy estamos debatiendo se viene a regular la cesión temporal del uso de locales municipales, muy necesarios en nuestra ciudad para gestionar de forma transparente y eficaz la utilización de los bienes municipales por parte de las asociaciones y entidades, muy importantes que lo recalamos, sin ánimo de lucro que lo soliciten. Para poder acceder al uso de estos inmuebles, dichas agrupaciones deberán cumplir una serie de condiciones recogidas en este documento, como mantener o estar inscritas en el Registro de asociaciones de Puertollano. Así, también es importante

subrayar, lo hemos hablado en diferentes reuniones, que no deben disponer de otro local o bien en propiedad o en alquiler.

Para nosotros, el Grupo Municipal de Ciudadanos, ha sido importante que este equipo de gobierno tome la decisión de dejar excluidos de la cesión de espacios los dedicados al bar-cafetería, sobre todo en sitios muy concretos, ya que consideramos que debía ser el ayuntamiento quien desarrolle el procedimiento adecuado para la concesión administrativa de los mismos, sujeta, claro, a la Ley de contratos. Se repara así un tema que llevamos batallando desde la anterior legislatura. Y no quiero terminar sin dar las gracias a don Tomás Ballesteros por recoger todas nuestras aportaciones (menudos piropos le está echando hoy la oposición, señor Tomás) y por su voluntad sobre todo de aunar fuerzas y trabajo en este reglamento. Muchas gracias. Nuestro voto será, cómo no, a favor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. La señora Fernández, en nombre del Grupo de Izquierda Unidad.”

D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO (IU): “Gracias, Presidenta. El reglamento que hoy traemos a Pleno implica poner orden dentro de nuestra casa, en la que imperaba el caos en lo que se refiere a las cesiones de espacio a las asociaciones de Puertollano, siendo un elemento fundamental porque no existía ninguna norma que las regulase. Con la aplicación de éste, todo queda ordenado de la mejor forma posible, dentro de lo que es una norma genérica, proporcionando seguridad tanto al ayuntamiento como administración como a las entidades locales que disfrutaban de ese espacio. Quería felicitar a Tomás Ballesteros por el trabajo que ha hecho, igual que el resto de mis compañeros, con ese buen cada carácter que te caracteriza y solicitando la colaboración no sólo de todas las personas que conforman este Pleno, sino también de ese tejido asociativo y valorando las aportaciones que algunos hemos hecho. Muchas gracias, Tomás.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, Natalia. ¿Por el Grupo Socialista el señor Muñiz va a intervenir? No le veo ahora mismo en la pantalla.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. Como ustedes saben y lo venimos demostrando a lo largo de toda la legislatura, las señas de identidad de este equipo de gobierno son éstas: diálogo y consenso. Lo he dicho en múltiples ocasiones, insisto, y eso es lo que nos caracteriza y una prueba de ello es este Reglamento regulador de cesión del uso de los locales. Quiero agradecer al compañero Tomás el esfuerzo que ha hecho en la elaboración del mismo y quiero agradecer a los grupos de la oposición sus aportaciones y su apoyo y una vez más a todo el grupo del equipo de gobierno por este mantenimiento de consenso y diálogo, que es nuestra seña de identidad. Gracias.”

Se interrumpe la sesión de Pleno durante cinco minutos.

7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL PERÍODO 2021 - 2024.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre

los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Este Pleno Municipal aprobó la presentación de la candidatura al Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia el 20 de diciembre de 2019.

Considerando que dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria 2019-2020, por parte de UNICEF Comité Español, para el otorgamiento del reconocimiento es imprescindible contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en el Pleno Municipal para el Plan Local de Infancia y Adolescencia. Para ello se requiere que dicho plan este aprobado en Pleno Municipal.

Presentado el PLIA a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Desarrollo Agenda 2030, Fondos FEDER, Patrimonio y Contratación con fecha 18 de enero de 2021, con dictamen favorable.

Enterado el Pleno, con asistencia de forma telemática de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2021-2024 de Puertollano, y el compromiso de apoyar la implementación de sus medidas y acciones, a dotarle con los recursos necesarios y a realizar seguimiento, con la finalidad de que dicho Plan Local de Infancia y Adolescencia alcance los objetivos y logros previstos.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Va a explicarlo la concejal que actualmente tiene delegadas las competencias, Noelia Caballero, pero quiero agradecerle también a Noemí Martí, que sigue aquí con nosotros, que ella comenzó los trabajos de este plan. Así que, aunque todos los trabajos del equipo de gobierno son compartidos y colaborativos, en este caso pues también Noemí tuvo un papel muy importante en los comienzos de estos trabajos. Así que le toca defenderlo a la actual concejala que tiene delegadas las competencias, pero es un trabajo conjunto y de equipo. Señora Caballero, tiene usted la palabra.”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Es para mí un honor traer hoy ante el Pleno la propuesta de aprobación del Plan local de infancia, un plan necesario para la consecución de la renovación del sello de ciudad amiga de la infancia de Unicef, cuya presentación de la candidatura quedó aprobada por este Pleno el 20 de diciembre de 2019. Un plan y un proyecto ilusionante, en el que hemos puesto especial cariño y que tiene una gran importancia para este equipo de gobierno y especialmente para nuestra alcaldesa, que ha seguido con mucho mimo todas las actuaciones realizadas.

Con el proyecto de ciudad amiga de la infancia, Puertollano quiere que los niños y niñas de nuestra ciudad sean partícipes y protagonistas en el diseño de nuestra ciudad para hoy y para su futuro. La intención es mejorar y adecuar nuestros programas y servicios municipales a sus necesidades y demandas. Tras cuatro años de andadura del primer Plan local de infancia y adolescencia de Puertollano, se

elabora este segundo, en el que, como ha dicho nuestra alcaldesa, gracias a mi antecesora en la Concejalía, Noemí Martí, que comenzó este trabajo, llevamos trabajando desde septiembre de 2019, siguiendo los principios del primero e intentando garantizar y promocionar los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar.

Este segundo plan centra su actuación en el interés superior del niño, esforzándonos en articular mecanismos que mejoren la participación activa en cualquier situación y ámbito que les afecte. Los objetivos que planteamos son promover el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes de Puertollano, que los prepare para llevar una vida individual en una sociedad libre; garantizar su derecho a participar en los asuntos de la ciudad que les atañe sin ningún tipo de discriminación; especial consideración a los menores de edad de familias que viven en condiciones particularmente difíciles, y más en estos momentos; y crear mecanismos estables de coordinación y comunicación entre las concejalías que tienen encomendadas las políticas de infancia y adolescencia. Para ello, se ha realizado una evaluación de las líneas rectoras del anterior plan y se han elaborado las nuevas líneas rectoras, que paso a relatarles.

- La línea 1, de participación y sensibilización, con una actuación que es asegurar la participación de niños, niñas y adolescentes, estableciendo mecanismos correctores para que no se vea interrumpida por circunstancias como el COVID-19.

- La línea 2, de igualdad y prevención de la violencia de género, tiene tres actuaciones: la realización de actividades de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género en centros educativos, la implantación de un protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo en los centros de educación secundaria y campañas de prevención de abusos sexuales entre la población joven en entornos de ocio.

- La línea 3, de promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias, mantener el actual programa de prevención de consumo de sustancias llevando a cabo actuaciones tales como charlas formativas e informativas en centros de educación secundaria y a padres, madres del alumnado de primaria y secundaria y el programa de prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias para adolescentes.

- La línea 4, de deporte y ocio saludable, que tiene cuatro actuaciones: mantener la actual oferta de actividades deportivas que desarrolla el Patronato Municipal de Deportes, realización de actividades en el medio natural de forma creativa y responsable, programar actividades acuáticas en horario escolar para los alumnos de los distintos centros educativos y la prevención de la obesidad infantil.

- Y, por último, la línea 5, de movilidad accesibilidad y sostenibilidad, con la implementación de una estrategia educativa en los centros escolares para reducir la emisión de residuos.

Desde aquí quiero agradecer el gran trabajo de los técnicos de la casa y la colaboración de todas las concejalías implicadas, que son Cultura, Festejos, Deportes, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Infancia, Medio Ambiente, Igualdad e Integración, Policía Local y Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Servicios Sociales.

Este documento es un documento vivo, que podrá modificarse atendiendo a las necesidades que se vayan planteando y que, como no puede ser de otra manera, es una herramienta más para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

Este plan de infancia viene a dar un paso más, como antes comentaba, en la consecución de un objetivo del equipo de gobierno muy importante: la renovación del sello de ciudad amiga de la infancia de Unicef y, además, la elaboración de la carta local de los derechos de la infancia, potenciar el Consejo de Participación de Infancia y Adolescencia, donde niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad tengan voz para participar y debatir sobre la elaboración y diseño de las políticas dirigidas a ellos.

Queremos construir una ciudad de convivencia intergeneracional, una ciudad que cuide de todos y todas, de nuestros mayores, que tanto están siendo golpeados por esta situación que vivimos, pero también de nuestros niños y niñas, auténticos héroes del momento. Tenemos el objetivo de crear una ciudad sostenible, no sólo en lo ambiental, sino también en lo social. Ése es uno de nuestros compromisos y por él venimos y seguiremos trabajando. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. A continuación, los grupos. ¿La señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Muchas gracias, señora Presidenta. El documento está realmente muy bien, ya que, como se indica en el mismo, se sustenta en la Convención de los derechos del niño, cuya premisa principal es atender al interés superior de los niños y adolescentes. Nuestro voto va a ser sí. Lo que sí nos preocupa realmente es que sean palabras vacías. No entendemos entonces cómo casos como en el planteado por el Partido Popular el pasado Pleno del día 26 de noviembre, en el que se planteaba el instar a la Junta de Comunidades a dotar de filtros HEPA en los colegios de Puertollano, primó más los intereses políticos que los intereses de nuestros niños y niñas. Nos preocupa que el interés sólo sea la rentabilidad política de decir que somos una ciudad amiga de la infancia. Nos preocupa que se nos llene la boca de estas palabras y que más allá de charlas, de rutas de árboles del paseo o bicis locas, que están muy bien y son necesarias, pero que no seamos capaces de dar soluciones reales a problemas reales. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien, señora Alcaldesa. Pues el documento la verdad es que hay que felicitar una vez más a la señora, señorita Noelia Caballero y a Noemí. También hay que acordarnos de ella. Pues la verdad que está bien. Defiende los derechos de los niños. He estado viendo, por ejemplo, desde temas tan diferentes como prevención de la obesidad, los educa en la lacra que es hoy en día la violencia de género, actividades deportivas; o sea, que la verdad es que está bien el documento. Como he dicho antes, por ponerle una pega, pues el tema económico. Ya sabemos las cuentas que son y la verdad es que ahí está dotado económicamente... He visto cifras pues un poquito escasas, pero bueno, ya sabemos cómo está el Ayuntamiento de Puertollano y es lo que hay. Ya está. Muy bien.””

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Por el Grupo Popular, este punto, el séptimo, también el señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Pues cuánta razón, señora Linde, cuánta razón. Totalmente de acuerdo con la última parte de su intervención. Los niños y los adolescentes siempre lo primero, siempre lo primero. Hoy traemos aquí la aprobación del segundo Plan local de infancia y adolescencia y el contexto municipal es un escenario privilegiado para la promoción y defensa de los derechos de la infancia, ya que el gobierno local es la administración más cercana a los ciudadanos en general y a los niños en particular. Estos planes locales deben de servir para poner a niños y adolescentes en el centro de las políticas municipales y garantizar sus derechos, así como su como su bienestar. Es cierto que nos queda mucho por hacer, pero tenemos que reconocer que estamos en el buen camino con el trabajo realizado. Por ello, nuestro reconocimiento a los técnicos, a Noelia, por supuesto también el agradecimiento por su colaboración a los directores y orientadores de los centros educativos y entidades relacionadas con la infancia y esperamos que las aportaciones de vocales infantiles y adolescentes, interrumpidas por la pandemia de COVID, puedan reflejarse en los próximos planes. Muchas gracias. Votaremos, por supuesto, que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Luna. En el caso del Grupo Ciudadanos, esta vez sí la señora Alonso.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ (Cs): “Sí, bueno, nada que añadir. No tenemos nada que objetar. Además, como lo hemos vivido y hemos visto cómo funciona y hemos visto que los niños tienen mucho que enseñarnos, sólo nosotros tenemos que querer aprender de ellos, nada, que lo único es que a ver si somos capaces de alcanzar los objetivos y los logros que aparecen reflejados en ese plan. Naturalmente, vamos a votar a favor. No puede ser de otra manera.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señora Fernández, por el Grupo de Izquierda Unida?”

D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO (IU): “Gracias. Bueno, transcurridos cuatro años desde la aprobación del primer plan, hoy traemos al Pleno el segundo Plan local de la infancia y la adolescencia, que es un requisito que debemos de cumplir para renovar el sello de ciudad amiga de la infancia de Unicef, que es un sello que nadie nos lo regala, luego hay que justificar ese trabajo y, además, pues Noelia Caballero, que ya ha explicado los detalles y nosotros únicamente queremos reafirmarnos en nuestro compromiso para cumplir esos objetivos marcados, como hemos dicho anteriormente, para este periodo y poder seguir dándole continuidad en el tiempo. Nos ha tocado vivir una etapa muy dura, en la que la infancia es la gran damnificada y esa infancia nos está dando lecciones a las personas adultas con su ejemplar comportamiento. Ahora nos toca a nosotras apoyar las medidas que sean necesarias para hacer y seguir haciendo de Puertollano una ciudad mejor para nuestras hijas e hijos, asumiendo este compromiso. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Muñiz utiliza su turno?”

D. ADOLFO MUÑOZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente pues felicitar a Noelia y a Noemí por el trabajo magnífico y, una vez más, insistir en que este equipo de gobierno tiene entre sus premisas trabajo, compromiso y colaboración, aparte de las que he dicho antes también. Este equipo de gobierno tiene compromiso, compromiso con la infancia y con la juventud en este caso, por eso éste es un gran trabajo que Unicef en ningún caso, como ha dicho Natalia, la compañera Natalia, Unicef no regala los sellos. Esto es una entidad de prestigio y los sellos no es una cosa caprichosa. Hay un trabajo muy importante detrás y hay unos compromisos muy importantes. Por eso, como les he dicho al principio, trabajo, compromiso y colaboración. Muchas gracias.”

8. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE LA NAVE NÚMERO 2, PUERTAS 5 Y 6, OCUPADA POR GRETERIKA EQUIPAMIENTOS Y SITUADA EN LA DENOMINADA RED VIRTUS.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 de julio de 2020, por el cual se ejercían acciones legales relativas al desahucio administrativo de la nave nº 2 (puertas 5 y 6) , situadas en la denominada “Red Virtus”, en Puertollano, que estaban siendo ocupadas por la empresa GRETERIKA EQUIPAMIENTOS, S.L., antes denominada GREDOMAN, S.L.L. (Sr. D. Gregorio López Ramos, con domicilio en calle Real nº 2-Bajo A. 13500.- Puertollano (C. Real), dándose así cumplimiento a lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sobre justificación o necesidad de iniciar el oportuno expediente administrativo.

Contra el citado acuerdo plenario se interpuso recurso de reposición por la empresa Greterika Equipamientos, S.L., en fecha 13 de octubre de 2020 (R. Entrada 2020/8774), que fue desestimado por acuerdo adoptado por este mismo órgano municipal (Pleno), en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, por carecer manifiestamente de fundamentación.

El citado acuerdo fue notificado a la citada empresa en fecha 18 de diciembre de 2020, sin que se haya interpuesto ni alegaciones ni recurso alguno, por lo cual procede, la resolución definitiva del desahucio administrativo.

Visto el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público y al amparo también de los artículos 120 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como la aplicación del Código Civil en cuanto le fuere obligado, y en defensa del patrimonio municipal.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder. Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de forma telemática de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal

Ciudadanos (dos asistentes), del Grupo Municipal Popular (dos asistentes) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), con la abstención de los representantes del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), ACUERDA:

1º. Resolver el expediente iniciado en materia de desahucio administrativo sobre la nave número 2 (puertas 5 y 6) por ocupación material de la misma por la empresa GRETERIKA EQUIPAMIENTOS, S.L., antes denominada GREDOMAN S.L.L. (Sr. D. Gregorio López Ramos con domicilio en C/ Real, 2, Bajo A. 13500 Puertollano (C. Real), sin existir título legal ni contractual que lo justifique, encontrándose en situación de precarista.

2º. Acordar el desahucio administrativo sobre la nave número 2 (puertas 5 y 6).

3º. Requerir a D. Gregorio López Ramos, en nombre y representación de GRETERIKA EQUIPAMIENTOS, S.L, para que en el plazo improrrogable de UN MES a partir de la notificación de este acuerdo se proceda a su desalojo voluntario, a fin de que deje libre y expedita la nave, a plena disposición de su legítimo propietario, el Ayuntamiento de Puertollano.

4º. Comunicar a GRETERIKA EQUIPAMIENTOS, S.L., que serán de su cuenta los gastos que se originen como consecuencia del desalojo y los supuestos en que no sea voluntaria la entrega del bien.

5º. Dar traslado del presente acuerdo a D. Gregorio López Ramos, con domicilio en calle Real nº 2 Bajo A. 13500 Puertollano (C. Real), en nombre y representación de GRETERIKA EQUIPAMIENTOS, S.L, a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención Municipal de fondos, Departamentos de Urbanismo y Tesorería, a los efectos recogidos en el mismo.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra la señora Carmona para informar de ese asunto."

Dª. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): "Sí. Muchas gracias, señora Presidenta nuevamente. Bueno, no puedo entrar en el punto, me tienen que disculpar, pero tengo que decir que la intervención del señor Ballesteros ha sido magnífica. La poesía y la política son compatibles. Pero es que, además, señor Ballesteros, es que es usted un gran Quijote y ha hecho una magnífica intervención.

Ahora ya sí empiezo con el punto. Es un punto conocido también por todos los concejales y las concejales que formamos esta corporación porque no es la primera vez que lo hemos traído al Pleno. Se trata de un trámite administrativo más, un acto que ya empezamos el 30 de julio del año pasado, del 2020, y lo que hacemos es un paso más. Se trata, para que la ciudadanía que me está escuchando entienda qué es lo que vamos a hacer, se trata como decía, de cumplir con el deber que tiene esta administración de recuperar los bienes que son de carácter público para así cumplir con el principio de eficacia de la actuación administrativa. El pasado 13 de octubre dicha entidad interpuso un recurso de reposición, que fue inadmitido total y

absolutamente por carencia de fundamento. Esto ya lo estuvimos debatiendo en otro Pleno. Bueno, pues hoy lo que traemos es la resolución definitiva del desahucio administrativo. Para ello, se le da un plazo a esta empresa de... en principio llevábamos de 10 días, pero en acuerdo de comisión hemos estimado que se le podía dar un mes a partir de la notificación de este acuerdo al legítimo... Bueno, que le hagamos llegar la notificación. Que me estoy liando porque estoy aquí viendo... Se me han hecho un lío las frases. En cualquier caso, eso es lo que traemos al Pleno, el desahucio administrativo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Los grupos? ¿Señora Linde?”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Nuestra respuesta sigue siendo la misma que la que dijimos en Pleno pasado, día 30 de julio. Entendemos que el desahucio debe ser la última vía a la que recurrir. Entendemos que no se han agotado todas las vías y que es lo que tenemos que hacer. Es una cesión en precario. En el momento que se hace, sabemos lo que es. Además, no hemos encontrado ningún documento de acuerdo con la fecha fin con estas dos empresas. Por lo cual, no tenemos este tema muy claro y nos vamos a abstener.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Presidenta, buenas tardes. Pues igual que dijimos en el anterior Pleno. Entendíamos que los empresarios de Puertollano hay que apoyarlos. Yo dije de haberles dado alguna opción, a lo que me contestó la señora Carmona que lo habían intentado por activo y por pasivo y que este señor pues estaba en sus trece de no colaborar. Entonces, bueno, me parece bien lo de ampliarle el plazo de diez a treinta días porque me consta que hay mucha maquinaria y en diez días es prácticamente imposible y pues lo mismo que dijimos en el anterior Pleno, nos vamos a abstener. Muy bien. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Por el Grupo Popular, el señor Jiménez lleva este asunto.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Bueno, ya lo dijimos en el Pleno pasado del 26 de noviembre y hoy por fin vamos a dar un paso más para regularizar la anómala situación en las naves del vivero de empresas y recuperar las mismas para nuevos proyectos. Una petición que el Partido Popular lleva ya varias legislaturas reclamando a los diferentes equipos de gobierno socialistas, que han dejado estar a dos empresas sin pagar ningún tipo de cuota en esas naves, con contratos terminados en 2005 y en 2010. Y para que lo entienda del mundo: naves ocupadas sin contrato actualizado y sin que pagaran absolutamente nada. No entendemos cómo se ha hecho caso omiso a la regularización de estas naves durante tantísimo tiempo y por fin nos alegra saber que la insistencia del Partido Popular en diferentes legislaturas hará de esas naves un uso reglamentario y una proyección empresarial real. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. En el caso del Grupo Ciudadanos, es el señor Barrera de nuevo quien tiene la palabra.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Alcaldesa. Simplemente nos encontramos ante una propuesta de resolución definitiva del desahucio administrativo de la nave 2, ocupada por una empresa en la zona conocida como Red Virtus, simplemente sin existir título legal ni contractual que lo justifique. Y no teniendo conocimiento de alegaciones por parte de la empresa en situación de precaristas, creemos que debemos aprobar la resolución definitiva de este desahucio, que se debe tramitar, lo recordamos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el Código Civil, en cuanto le fuese de aplicación. Y al resto de los compañeros decirles que a los empresarios de Puertollano también se les defiende cuando se recupera un local municipal que se encuentra en una situación que es una competencia desleal y situación privilegiada frente a otros empresarios que sí costean el local. Nuestro voto será a favor. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿El señor Manchón por Izquierda Unida?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Compañera Carmona, es verdad que la frialdad a veces de estos aparatos hace que se nos vayan las palabras y que perdamos el calor y la humanidad de los Plenos, pero todo volverá. Como han dicho, es un trámite que tenemos que llevar a cabo. Es una reclamación que tenemos histórica la recuperación de estas naves y es verdad lo que dice la portavoz del Grupo Íber, debe ser la última medida, el último recurso, pero es que es verdad que llevamos muchas peticiones y muchas demandas y no se atiende a razones, por lo tanto es necesario que llevemos a cabo este desahucio administrativo y, además, como una muestra de voluntad, de buena voluntad de esta corporación, no se va a acometer en diez días, sino que les dejamos un plazo de treinta, que mucho nos tememos, y ya hablaremos dentro de treinta días, si quiere, usted y yo que no va a producirse ese desahucio y tendremos que tomar alguna medida extraordinaria. Esperemos que no se lleve a efecto. Por supuesto, nuestro voto es favorable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. [...] Agradezco el trabajo tanto de los técnicos como de la Concejala Ana Carmona porque es verdad que estos trámites pues no son plato de buen gusto, pero sin duda demuestran una buena eficacia de la administración y creo que velan por el interés general.”

9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA SITUADA EN EDIFICIO DE C/ GRAN CAPITÁN NÚMERO 1, DE LA LOCALIDAD.

Visto el acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2020 por el que se iniciaba el expediente relativo a la recuperación de vivienda situada en las dependencias municipales del edificio de Centro Municipal de Servicios Sociales de C/ Gran Capitán, 1 de esta Ciudad cedida a D. Alfonso Pareja Córdoba, concediéndole un plazo de quince días para el trámite de audiencia.

Visto asimismo la el informe emitido por el Sr. Secretario de 27 de julio de 2020, y la propuesta de resolución de fecha 25 de septiembre de 2020 por la que se da Trámite de Audiencia por plazo de 15 días, al interesado, propuesta que fue

notificada, por el Jefe de la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación en fecha 7 de octubre de 2020.

Visto el escrito presentado por el Sr. Pareja Córdoba, en fecha 29 de octubre de 2020, indicando que “la comunicación interna del Jefe de la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación dirigida a la Concejal Delegada de Patrimonio y Contratación en ningún caso puede ser considerada como comunicación de trámite de audiencia, pues contraviene lo preceptuado en la ley 39/2015, pues la apertura del trámite de audiencia ha de ser realizada de oficio por parte de la Administración mediante una comunicación expresa...”.

Rectificado dicho error conforme a lo previsto en el artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dicta la correspondiente resolución y su posterior notificación al interesado, en fecha 8 de diciembre de 2020.

En fecha 5 de enero de 2021, mediante escrito indica que de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 se ha superado el plazo máximo en el que el Ayuntamiento debe notificarse la resolución expresa, plazo que será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento y que no podrá exceder de seis meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.

El plazo excedido que provoca la caducidad del expediente debe ser computado desde la fecha de iniciación en los procedimientos iniciados de oficio, escenario que concurre en el presente supuesto, puesto que el supuesto acuerdo de pleno se adoptó con fecha de 25 de junio de 2020, solicitado la caducidad y/o nulidad del procedimiento.

Visto que el presente expediente se inició mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2020, y que ha transcurrido el plazo de seis meses sin notificar la resolución definitiva del mismo, procede conforme al Artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declarar de oficio la caducidad del expediente.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder. Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de forma telemática de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes), del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos) y del Grupo Municipal Vox (uno), con la abstención de la única integrante del Grupo Municipal Íber, ACUERDA:

1º. Declarar la caducidad del expediente para la recuperación de bienes cedidos conforme al artículo 93 del Reglamento de las entidades locales de la vivienda

situada en el edificio de C/ Gran Capitán, 1, cedida al funcionario ya jubilado D. Alfonso Pareja Córdoba, iniciado mediante acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2020.

2º. Ordenar el archivo del citado expediente.

3º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como a los Departamentos de Patrimonio y Contratación, Asesoría Jurídica, Departamento de Personal e Intervención Municipal de Fondos, a los efectos contenidos en el mismo.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Cedo la palabra a la señora Carmona para explicar el asunto.”

Dª. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, el día 25 de junio del año pasado trajimos a este Pleno el inicio de expediente para la recuperación de bienes cedidos, conforme al artículo 93 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación a una vivienda situada en el edificio de la calle Gran Capitán, 1 y que actualmente ocupa un funcionario ya jubilado. Al efectuar el trámite de audiencia al interesado, se produjo un error técnico que dilató el expediente y, por tanto, no pudimos resolver, conforme marca la ley, en un plazo de seis meses. Es por esto que se propone de oficio la caducidad del expediente. En la junta de portavoces hubo una explicación exhaustiva de lo que había sucedido en este caso y no es intención de este equipo de gobierno, por supuesto mucho menos de la concejala, que entra dentro de mis competencias, que un tema que habíamos iniciado nosotros mismos sea resuelto de esta manera y forma. No obstante, seguimos interesados en el fondo del asunto, que deseamos que se resuelva de la forma más adecuada. Como también expliqué en la comisión informativa, hemos solicitado un informe para saber qué ha sucedido con este expediente y calcular y valorar qué ha pasado y así tomar las medidas adecuadas para que no vuelva a ocurrir. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Carmona. Señora Linde.”

Dª. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Muchas gracias, señora Presidenta. Nos resulta curiosa la forma de proceder de este equipo de gobierno. Aparte de la dejadez, que ya se ha manifestado en otros Plenos y en numerosas ocasiones, actúa, como popularmente se dice, con arrancada de caballo y parada de burro; es decir, se proponen hacer algo y lo tienen que hacer ya. Muchas veces estas prisas les llevan a cometer errores tanto de fondo como de forma y, una vez conseguida, se queda en un cajón y nadie contrasta si se ha tramitado todo correctamente y si se cumplen con los plazos administrativos. Es curioso. Vamos a tomar la misma línea que llevábamos el día 25 de junio, cuando se celebró este Pleno y, como anteriormente, no lo tenemos muy claro y nos vamos a abstener. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien, señora Alcaldesa. El Grupo Municipal Vox entiende que no es de recibo que una persona que ha estado trabajando o ha dado sus años de vida al Ayuntamiento de Puertollano pero ya termina su vida laboral, se jubila, entendemos que no se puede aprovechar y seguir viviendo en una instalación municipal, una vivienda municipal y más aún cuando conocemos la importancia, bueno, personalmente yo, la importancia de los servicios sociales, la labor que están haciendo los integrantes de los servicios sociales de Puertollano, el espacio que disponen pues es un espacio que les viene corto; o sea, les vendría a estos servicios sociales de maravilla esa vivienda. Entonces estar ocupándola, hombre, no voy a decir de manera okupa, ¿no? Porque no es la palabra, pero entendemos que no es de ley que esté en una vivienda que no es propiedad, es una cosa del ayuntamiento, entonces entendemos que hay que intentar desalojar para darle ese espacio a los servicios sociales.

¿La pena? La pena es que el Ayuntamiento de Puertollano, por un error o como lo haya definido la señora Carmona, pues otra vez tengamos que empezar el procedimiento, cuando ya podría estar esto casi prácticamente terminado. Es una pena y la imagen que damos a los ciudadanos de chapuceros. Es que no se puede consentir este tipo de errores en un organismo, como el Ayuntamiento de Puertollano. De verdad, vamos a ser un poco más profesionales y eficientes. Vamos a intentar no cometer estos errores. Entonces entiendo que ese espacio debe ser ocupado por los servicios sociales para facilitar el trabajo a los ciudadanos de Puertollano. Entonces entiendo que vamos a votar que siga el expediente para poder ocupar ese espacio para los servicios del ayuntamiento, los servicios sociales. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. ¿Por el Grupo Popular el señor Jiménez?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Bueno, en el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 25 de junio de 2020 ya aprobamos el inicio de procedimiento para proceder al desahucio del bien inmueble de la vivienda situada en la calle Gran Capitán, que fue adjudicada por resolución de alcaldía el 12 de abril de 2004. En cierta medida este punto es similar al punto anterior porque nos encontramos con la ocupación, digamos, anómala de un local, en este caso una vivienda de propiedad municipal y, como en el caso anterior, llevamos años y años arrastrando el darle una solución y, como en el caso anterior, nadie asume ningún tipo de responsabilidad de que se dilate en el tiempo ni nada. Y ahora nos encontramos con que la falta de actuación o, quizás, a lo mejor la dejadez, que ha provocado que caduque el expediente. Y, lamentablemente, no es la primera vez, como bien han dicho algunos compañeros, que tenemos que reiniciar expedientes que caducan o lamentablemente seguimos sin que ni en los anteriores, ni en el anterior equipo de gobierno se responsabilicen de esas cosas, ni se aplican medidas para que no se vuelvan a producir, que es el mayor problema que tenemos en este ayuntamiento, que ocurren este tipo de cosas y no se pone ningún tipo de medidas.

Y viendo la situación de este ayuntamiento y la dejadez del seguimiento de los trámites aprobados en Pleno, que es algo bastante importante, o simplemente las diferentes preguntas que realizamos en Comisiones y en Plenos y no se responden a muchas de ellas después de más de un año, ¿quién tiene que asumir una responsabilidad política entonces aquí? ¿Por qué el equipo de gobierno no hace un seguimiento de sus competencias, de este tipo de expedientes, que son tan

importantes para las arcas municipales, para un ayuntamiento, para la ciudadanía en general? Un claro ejemplo más de que trabajamos con un gobierno socialista improvisado y sin expectativas de programación de las fechas importantes que puedan afectar, tanto positivamente como negativamente, a nuestro ayuntamiento e indirectamente a nuestros ciudadanos.

Decir, por otro lado, que el Grupo Popular va a seguir apoyando la recuperación de los inmuebles de propiedad municipal, pero que también exigimos que haya un control de todos aquellos expedientes que tenemos en marcha para que se cumplan los plazos y se ejerzan las actuaciones necesarias y que no tengamos que venir a un Pleno y tener que volver a empezar de cero, como ha ocurrido en este punto que traemos al Pleno. Este punto no debería de existir si se hubieran hecho las cosas bien y con un seguimiento por parte del gobierno. Si esto se hubiera hecho correctamente, ya estaríamos con un paso último, pero no, volvemos a empezar de cero y luego nos quejamos, el equipo de gobierno se queja de que los servicios técnicos están hasta arriba, de que administrativamente tienen muchísimos problemas porque no hay personal. Pues por culpa de ustedes ahora tienen que volver a iniciar otro expediente y volver a hacer otro seguimiento de un caso como éste. Muchísimas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Barrera?”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Alcaldesa. Nos proponen la caducidad de un expediente de recuperación de una vivienda que ya aprobamos en Pleno y que hemos sido, como administración, incapaz de notificar correctamente e incluso no hemos respetado los plazos para no provocar la indefensión del ciudadano. No voy a entrar ni comentar en la cascada de argumentos jurídicos que alegan en nuestra contra por lealtad al ayuntamiento que yo también represento, pero sí voy a entrar en el tema de la eficacia de la administración. Tenemos que de nuevo empezar un proceso por nuestra ineficacia como administración. Señor Muñiz, después tenemos a usted haciendo unas declaraciones y saliendo a la prensa a decirnos que con la RPT se organiza una administración más moderna, eficaz, cercana para prestar un servicio público de calidad. La propaganda. Se lo ha dicho mi compañera, señor Muñiz, la propaganda. Mucha propaganda, muchas noticias, muchas pose, pero la efectividad y la buena gestión deben ser llevadas día a día.

Señor Muñiz, la gestión municipal que vemos aquí en muchos temas son expedientes que caducan: obras a medias, edificios que se caen, sentencias, deudas. Seamos realistas. ¿De verdad ustedes ven una administración más eficaz, cuando tenemos que volver a llevar a Pleno un expediente que hemos sido incapaces de tramitar correctamente? ¿Creen ustedes que esta solución se va a conseguir con la RPT? Ahí lo dejo como duda. Esto podría ser un tema extraordinario, pero es que el problema que vemos y ve mi grupo es que esto empieza a ser un tema recurrente en este ayuntamiento. Nos vemos abocados a votar que sí, esperando que esta vez sí defiendan los intereses del ayuntamiento de una manera, como nos recordaba el señor Muñiz, moderna, eficaz y cercana. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. A ver, si el Grupo Municipal de Izquierda Unida se encontrase en la oposición, pues seguramente habría hecho la misma intervención o muy similar a la que han hecho el Partido Popular y Ciudadanos, pero atacar a una concejala en este caso de un error que es únicamente técnico, pues yo creo que es algo injusto. La señora Carmona no puede estar pendiente de si se está llevando a cabo, si se está controlando o se está vigilando el expediente o si el plazo se va a cumplir o no. Es verdad que tenemos que vigilar y que tenemos que poner celo en nuestro trabajo. La señora Carmona tiene también unos pliegos de gran importancia, como puede ser el de la limpieza, como puede ser el del parking de la zona azul y la carga de trabajo que tiene pues no le puede permitir o le faltarían horas en el día para poder llevar a cabo esa vigilancia que ustedes pues están adjudicando únicamente y exclusivamente a ella, como Concejala delegada de Patrimonio y Contratación y al resto de miembros del equipo de gobierno. No sé, sería como, bueno, eximir de responsabilidad a un técnico o a una técnico que ha tenido un error grave y que, como ha dicho la portavoz del equipo de gobierno, la señora Carmona, se está haciendo un informe para depurar responsabilidades. Porque, señora Alcaldesa, es lo que tenemos que hacer como equipo de gobierno: no repetir errores del pasado y cuando se comenten, saber y poner el acento en dónde ha habido o dónde se ha producido ese error para que no se vuelva a provocar porque esto, efectivamente, supone un retraso en la administración local, supone un perjuicio para el resto de técnicos del ayuntamiento, que tienen que volver a iniciar un proceso.

A mí, al Grupo Municipal de Izquierda Unida le duele, le duele de manera importante que esto se tenga que traer aquí para aprobar o para declarar la caducidad y que en el próximo Pleno pues traigamos el inicio del nuevo expediente y nos duele porque la pasada legislatura ya pusimos especial énfasis en la recuperación de esta vivienda, de esta vivienda y de otras. Hablaba el portavoz del equipo de gobierno, perdón, del Partido Popular, hablaba el señor Jiménez de la recuperación de una vivienda que es de propiedad municipal. Bueno, pues espero poder citarles pronto a todos los grupos de la oposición para que retomemos un tema también de importancia y que quedó paralizado la pasada legislatura. ¿De quién es la culpa, de la señora Carmona? En absoluto. De la carga de trabajo que tenemos en este ayuntamiento, de la falta de personal y de la falta de técnicos. ¿La RPT es la solución? Hombre, tampoco tenemos que apostar a la única alternativa, a la RPT, que la RPT no es el comodín que valga para todo. La RPT lo que pretende es poner las bases para una regularización del cuadro de los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento y está en una fase embrionaria en este momento, queda mucho camino y ya veremos dónde nos lleva, pero ahora mismo lo que tenemos que hacer es, primero, nosotros autocrítica como equipo de gobierno porque hemos fallado, es cierto, pero también tenemos que exigir, como ha dicho la señora Carmona y pedir responsabilidades a quien haya cometido este error, el que lo haya hecho, tener que volver a empezar con el proceso, que vendrá seguramente el próximo Pleno o el siguiente. Así que, bueno, yo lo digo de manera sincera, o sea hemos hecho un uso partidista de un error que no se puede achacar en ningún momento a la clase política y es que la clase política y la clase técnica debemos trabajar de manera conjunta como un solo engranaje de una máquina perfecta, que es nuestro ayuntamiento. En este caso hay una parte que ha fallado, pero no ha sido la parte política. Muchas gracias, señora Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. El Grupo Socialista no hace, el señor Muñiz, uso de la palabra, sino que lo va a hacer en este caso la señora Carmona.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. A ver, este equipo de gobierno solamente lleva un año y medio. Es de lo que podemos responder en este año y medio. La responsabilidad no es un chicle. Hay que asumirla en su justa medida, además de forma adecuada y funcional. A cada uno le corresponde la suya. A mí me corresponde la responsabilidad política. No soy yo la persona responsable de enviar las comunicaciones de los trámites de audiencia ni hacer los acuerdos de Pleno. Sí que tengo la responsabilidad de traer al Pleno los asuntos que políticamente nos parezcan relevantes y esa prioridad política es la que sí que asumo en un determinado momento. Evidentemente, lo que no puedo asumir es la ejecución del expediente. No soy yo la persona que tiene que estar, ni yo ninguno de mis compañeros, con el tema de los plazos, si un expediente caduca en seis meses, en cinco meses, en un mes. No somos nosotros la parte. Por tanto, digo, no asumo, no puedo asumir la responsabilidad de las acciones del trabajo de otras personas, aunque sí asumo la responsabilidad de las consecuencias.

Realmente, cuando hablan ustedes, siempre aprovechan la oportunidad para hablar de dejadez, de errores, de la falta de actuación. Bueno, además lo meten en un tuto revoluto y siempre sirve para lo mismo. Yo creo que en este caso, en este expediente concretamente se había llevado ya a un Pleno anterior, que no era de esta Corporación. Hubo una serie de cuestiones, se cerró, estaba ahí y cuando llegó este equipo de gobierno lo puso en lo alto de la mesa. Eso es una actuación rápida, eso es una prioridad política. De ésta sí respondo. Creo que frente a los adjetivos siempre negativos que atribuimos al equipo de gobierno, a mí me gustaría utilizar otros completamente diferentes. Me gustaría hablar de eficacia, me gustaría hablar de rigor, me gustaría hablar de resolución, me gustaría hablar del trabajo, de mucho trabajo, de muchísimo trabajo. Yo creo que en este caso, que yo comprendo perfectamente lo que ustedes han querido hacer y decir cuando hablaban de la eficacia de la administración, cuando hablaban de que siempre hacemos lo mismo, lo he entendido perfectamente, pero déjenme decirles que ajusten ustedes mejor la crítica y ajusten ustedes mejor la diana porque no es a nosotros, en este caso en concreto, a quien tienen que apuntar. Comprendo que es lo más fácil, lo más fácil ha sido hacerlo, pero ustedes saben a quién tienen que dirigirse en este caso.

A mí me parece un tema desagradable. No me hubiera gustado. Fui yo la persona que lo trajo desde la comisión, lo rescaté desde el departamento y lo traje al Pleno. No me gustaría, no me gusta, lo he dicho en mi primera intervención, que se hubiera quedado de esta manera. Pero, en cualquier caso, he contado el relato, creo que todos me han entendido y la disputa política se la dejo a ustedes. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Discúlpeme, que no tenía puesto el micrófono. Estaba haciendo interpretación de signos. ¿Quieren los grupos volver a tomar la palabra en este asunto? ¿Señora Linde? Ahora es usted la que no tiene el micrófono activado.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Discúlpeme, señora Presidenta y gracias. Señor Manchón, señora Carmona, es curioso cómo la culpa siempre la tienen otros. En esta ocasión la culpa la tienen los técnicos. No sé qué culpa tendrán o no tendrán, pero incluso hasta cuando no la tienen, la tienen. Pues sí que la tienen, señora Carmona. Gestionar no solamente es aprobar los trámites, es también el

seguimiento de esos trámites y en eso sí que tienen la culpa. Y no sé por qué hacían referencia a que tienen la responsabilidad en este año y medio, cuando este trámite precisamente está dentro de este año y medio. Sí tienen la culpa. Los trámites, como ya digo, no solamente hay que aprobarlos, hay que hacerles el seguimiento. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Presidenta, pues yo le diría lo mismo al señor Manchón, que aunque la señora Carmona no sea físicamente la que ha presentado los recursos y tal, si el equipo de gobierno no es responsable de un error administrativo cometido por el Ayuntamiento de Puertollano, pues no sé quién va a ser el responsable, Entiendo que, aunque directamente no sea ella la que... pero hombre, el Ayuntamiento de Puertollano, el equipo de gobierno tiene que ser responsable. Yo estoy de jefe de obra en muchas obras y no soy directamente el que pongo los azulejos, pero soy responsable de que esos azulejos se coloquen bien, soy el responsable de la dirección de las obras. Entonces echar balones fuera de que no es culpa nuestra, no es culpa nuestra... Claro, no es culpa de que ponga mal el albañil los azulejos. No, hombre.

Y, señora Carmona, si es que los grupos de la oposición estamos para hacer oposición y precisamente pues para criticar o denunciar lo que vemos que no están haciendo bien. Si usted quiere, a partir de este Pleno, pues para no molestar al equipo de gobierno pues vamos a alabar todas las actuaciones del equipo de gobierno y vamos a decir de ustedes que son magníficos y lo hacen todo muy bien. ¿Y entonces pues para qué está la oposición, si no podemos criticar lo que entendemos que son errores del equipo de gobierno? Pues hombre, déjenos usted hacer oposición. Creo que por lo menos nos deben dejar esa oportunidad. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. Señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, bueno, voy a empezar la intervención haciendo un poco de mención a las palabras del señor Muñiz que siempre en todos los Plenos nos indica. A ustedes les han votado la mayoría de Puertollano, un 42,77%, un número equis de votantes, porque quieren que ustedes sean el equipo de gobierno de esta ciudad y por eso mismo ustedes tienen la responsabilidad de lo que ocurre. No intentemos ahora quitar responsabilidades y echar responsabilidades a otras personas. No. Como siempre, y como bien ha dicho nuestra compañera Linde, la culpa es de otros. Ha iniciado la señora Carmona también la intervención muy bien, asumiendo una responsabilidad, un error realmente, no una responsabilidad, un error, pero si se dan cuenta, ha empezado a girar la tortilla y ha empezado a hablar de que le gustaría que habláramos de eficacia, de lo bien que lo hacen. ¿Pero de verdad me están diciendo esto? O sea, ¿de verdad tenemos que decir que un equipo de gobierno socialista que tenemos en Puertollano no hace las cosas bien y tenemos que aplaudirlo o tenemos que echarle la culpa a otro? ¿Entonces para qué entonces les han votado a ustedes, como siempre están diciendo en todos los Plenos? Un equipo de gobierno que no ha tenido eficacia en este trámite, trayendo puntos al Pleno que ya tenían que haber sido solucionados.

Pero es que es más, hablan de eficacia y seguimos trayendo puntos y asuntos a este Pleno que se avisan de forma urgente días antes del Pleno. Que lo sepa la

ciudadanía: no se hace seguimiento de las cosas. Una semana antes no es motivo de preparar cosas importantes de un Pleno y esto ocurre a día de hoy en este equipo de gobierno. Nos avisan tres días antes, tenemos que ir de forma urgente al ayuntamiento, hincharnos la oposición a leer documentación con la excusa de que “no, a nosotros también nos ha llegado ahora”. No, señores, no, no. Esto no ocurría antes y esto no es eficacia de un ayuntamiento. Y volvemos a lo mismo, con lo cual a ver si abrimos los ojos y se dan cuenta ustedes de que asumir un error no es malo. Como ha dicho el señor Manchón, se asumen errores para mejorar, pero no asumamos un error o un fallo ficticio para echarle la culpa a otras personas. No, somos políticos y los políticos tenemos una responsabilidad y cuando se trae un tema y aprobado en Pleno, nuestra responsabilidad es hacerle tanto un seguimiento hasta su final de expediente. ¿Porque entonces para qué valemos, para decir que sí o que no? No, no. Nada más. Muchísimas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Jiménez, ¿me puede usted manifestar el sentido del voto y así no tengo que volver a hacer después una ronda?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, nosotros en este punto vamos a votar afirmativamente para que volvamos a iniciar el expediente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Barrera. Ángel.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Voy a ser muy breve. Señora Carmona, nadie le está solicitando, porque así lo entendemos, que sea usted la que directamente haga la instancia y la eche. Lo que le estamos solicitando es que para que esta administración sea eficaz se debe, como han dicho, abrir una investigación, se debe abrir una asunción de responsabilidades. Esa asunción de responsabilidades incluye a todos. Igual que se nos pide responsabilidad a todos, pues se nos incluyen los errores y eso sí tiene que ser comandado por ustedes y aquí hay cosas que terminan pasando donde se diluyen las responsabilidades. No voy a entrar en ningún tema más. Muchas gracias. Nuestro voto será a favor.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Señora Alcaldesa, el micro lo tenía cerrado y ahora lo tiene abierto.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Perdón, le entendí que no.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Muy breve, muy breve. Asumimos como equipo de gobierno la responsabilidad en lo que al error se refiere, pero nosotros no somos técnicos, repito. Los plazos los tienen que seguir ellos. Asumimos la responsabilidad y la labor, además, de depurar responsabilidades en este caso. Nuestro voto, como no puede ser de otra forma, es afirmativo a que caduque este expediente y se inicie próximamente otro.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Manchón. Señora Carmona, para finalizar.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Sí, digo también muy breve. Creo que les he leído y lo voy a decir otra vez. Digo que no asumo y que no puedo asumir la responsabilidad de las acciones del trabajo de otras personas, aunque sí asumo la responsabilidad de las consecuencias. Las consecuencias son éstas, las que

ustedes me están diciendo. Y permítanme decirles que la libertad de expresión no está sólo para ustedes. Quiero decir que ustedes cuando les parece bien dicen lo que quieren. Pues yo también, ¿no? Y no es que me digan, señor González, que soy alta y rubia. Eso ya luego, si quiere, me lo dice usted en privado, pero una cosa: sí puedo manifestar y sí puedo decir y sí puedo hacer una defensa de lo que creo y de lo que tengo claro que tengo que decir y que tengo que hacer. No quiero que me aplaudan. Hemos traído, fíjese usted, aquí otros temas bastante más importantes y no me han aplaudido ustedes, que además he tenido un trabajo brutal de sábados y domingos enteros, dejando de parte mi ocio, mi familia y no sé qué y no me han aplaudido, no comprenderá usted que no venía con la ilusión de que en un tema que a mí me parece igual de delicado que a ustedes me aplaudieran. Nada más lejos de mi intención. Hasta eso no llego.

Yo digo que no estoy echando balones fuera. Estoy diciendo que la responsabilidad hay que tomarla tal y como es y hay la responsabilidad de unas personas y hay la responsabilidad de otras personas y a mí hay una parte de toda esta responsabilidad que asumo como consecuencias, pero no soy yo la persona que se tiene que poner a hacer los plazos. Desconozco si un plazo administrativo es de seis meses, si es de un año, si es de cinco meses. Si me tengo que poner a hacer eso también, me tengo que estudiar también la Ley de Contratos del Estado porque como también luego estoy en las mesas y tal, en fin, mire usted, creo que yo me volvería absolutamente loca. Y luego encima tengo que venir aquí a explicarme, a explicarme a ustedes y a toda la ciudadanía.

Creo que hemos dicho, creo que lo he hecho también en mi intervención que íbamos a iniciar un expediente para saber qué es lo que ha pasado. De hecho, en la Junta de Portavoces una persona vino, una técnico de este ayuntamiento vino a explicarles a todos ustedes la cuestión. Yo lo comprendo, comprendo absolutamente que ustedes tienen que hacer política y además en un órgano donde nos ve mucha gente, que es éste, que es el Pleno, lo acepto, pero respeto mucho, muchísimo su trabajo, su dedicación. Sé que yo trabajo mucho y mi dedicación es muy grande, entiendo que la suya también es... no la devalúa, sino que la pongo en positivo, pero evidentemente hay cosas que no puedo aceptar porque si las aceptara podrían volver a ocurrir de una manera reiterada, reiteradamente. Creo que digo, vuelvo a repetir y con esto quiero terminar, asumo las consecuencias políticas de esta cuestión. No asumo las consecuencias técnicas. Muchas gracias, señora Alcaldesa.”

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD.

El asunto fue retirado del orden del día del Pleno.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene el turno de palabra en primer lugar, para la exposición de la misma, el proponente, el señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien, señora Alcaldesa, señores Concejales. Voy a matizar el tema de la moción porque han surgido algunas modificaciones que ahora procederé a comentar. El pasado 1 de enero de 2021 entró en vigor el Real Decreto 970, por el que se regulaba la circulación de los famosos patinetes en las calles para evitar atropellos, accidentes, que todos estábamos hartos de ver en la televisión a personas que circulaban por las aceras. Entonces el Grupo Municipal Vox, aprovechando la situación ésta que se reguló de los patinetes, pues el contenido de la moción, lo voy a leer, es que queríamos que se añadiera un nuevo artículo en la Ordenanza de la Movilidad de la ciudad. En él textualmente queríamos que se recogieran los siguientes puntos:

1. Prohibición de circulación de ciclistas sobre sus bicicletas por las aceras de la ciudad de Puertollano.

2. Esta normativa será aplicable a toda persona mayor de trece años de edad, debiendo circular por la calzada cuando la seguridad lo permita.

Entendíamos que, claro, menores de trece años no pueden ir por la calzada, ¿no?

3. Toda persona menor de trece años que pueda circular en bicicleta por las aceras, siempre y cuando estuviese acompañada de un adulto y éste se encuentre a una distancia adecuada para preservar la seguridad del resto de viandantes y se circule a una velocidad no superior a la velocidad normal del paso humano.

Éste era el contenido de la moción, pero se pusieron en contacto la Concejala de Movilidad antes de la celebración de este Pleno diciéndome que estos puntos que proponíamos en esta moción el Grupo Municipal Vox se iban a incluir en la Ordenanza de Movilidad que están redactando en el Ayuntamiento de Puertollano. Entonces como, vamos, tengo la palabra de esta Concejalía que estos puntos se van a incluir, pues entonces dije: mira, pues entonces no veo practicidad en que votemos una serie de puntos, cuando van a estar incluidos en la movilidad. De ahí que, siguiendo el criterio y confío en la palabra de la Concejalía, pues procedo a retirar la moción, puesto que el interés de Vox era la seguridad de los peatones con respecto a la circulación de bicicletas por el paseo, por las aceras en general y el Ayuntamiento de Puertollano me ha dicho que se va a regular, entonces al final el objetivo que quería Vox era la seguridad de los ciudadanos pues se va a cumplir, entonces no veo operativa que se sacara a debate una moción, cuando se van a incluir estos puntos, por lo que creo que no es de recibo presentar a aprobación esta moción. Creo que la retiro temporalmente, puesto que van a incluir estos puntos en la Ordenanza de Movilidad. Y poco más. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Entonces queda retirada la moción y, por tanto, el debate. En cualquier caso, yo le agradezco el interés y el trabajo que ha supuesto la presentación de la de la misma y en el momento oportuno, como además las ordenanzas han de ser compartidas también con ustedes, pues comprobamos que todo sea correcto y que se ajuste también al propósito que perseguía su grupo. Muchas gracias tanto a usted como a la concejala, que me consta que han estado hablando a lo largo de este día para trabajar este asunto.”

11. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

12. ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Excm. Alcaldesa - Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No quedó ninguna (pregunta) viva de la anterior sesión, fueron respondidas y comenzamos, por tanto, con los ruegos o preguntas de este Pleno. Señora Linde, tiene usted la palabra.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Tengo un ruego y una pregunta. Lo que sí me sorprende, porque además voy a dar toda la contestación al señor Antonio porque el ruego era con respecto a la contestación que le iba a dar al señor Antonio, al señor González. Y además me sorprende que la señora Concejala además dijera que se iba a incluir en la Ordenanza de Movilidad por lo siguiente que les cuento. A mí me sorprendía mucho que el señor González hiciera la propuesta de lo de las bicicletas al Pleno, ya que en el Pleno del pasado día 26 de noviembre se comprobó en la Ordenanza de Convivencia, se aprobó la Ordenanza de Convivencia, en la cual en el artículo 32 y en el 33 vienen reflejadas restricciones de uso de las bicicletas.

En el punto 33.3 dice: “Tendrán sin embargo consideración de infracción graves y serán sancionadas con multas de 750 a 1.500 euros la práctica de juegos que impliquen un riesgo relevante para la seguridad de las personas o los bienes y en especial la circulación temeraria con patines, monopatines o bicicletas por las aceras o lugares destinados a peatones”. Aquí habla de prácticas de juegos y circulación temeraria, por lo que deja al aire la simple circulación. En el punto b) también hace referencia otro tanto en el acceso a minusválidos.

Me chocaba que el señor González, cuando aprobó esta ordenanza, no dijera nada al respecto. La legislación es clara. La Ley sobre Seguridad Vial y el Reglamento General de la Circulación, en su artículo 121.5, dice textualmente: “La circulación de toda clase de vehículos en ningún caso deberá efectuarse por las aceras y demás

zonas peatonales". Además, en la sentencia 85/12 de la sala quinta del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y ratificada por el Tribunal Supremo, considera la bicicleta como un vehículo más y obliga al Ayuntamiento de Zaragoza a anular varios artículos de su Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas, que regulaban éstas y otras restricciones.

Es cierto, en el capítulo 1, artículo 2.4 de la Ordenanza de Movilidad recoge íntegro y textual el artículo 121.5, que es del Reglamento General de Circulación antes citado. Por lo tanto, la bicicleta es considerada por la normativa un vehículo más, por lo que cuando nos montamos en la bicicleta dejamos de ser peatones y nos convertimos en conductores. Las bicicletas tienen totalmente prohibida la circulación por las aceras, salvo que no se vaya montado en ellas. Cualquier ordenanza que contradiga esto no se ajustará a derecho, por lo que dudamos que pueda regularse la salvedad que expone en la moción el señor González de a partir de 13 años.

Nuestro ruego, por tanto, es:

- Ante lo expuesto por nosotros en la moción presentada por el Partido Vox, en la cual hacemos referencia a la sentencia 85/12 del Tribunal Superior de Justicia, en la cual obliga al Ayuntamiento de Zaragoza a anular varios puntos de la Ordenanza municipal reguladora de bicicletas, rogamos se revisen todos los puntos en los que se regula el uso de la bicicleta en la Ordenanza de Convivencia y Movilidad, ya que viendo los artículos que se han anulado en Zaragoza nos surgen dudas que así se ajusten a derecho. Ése es nuestro ruego.

Pasamos a la pregunta, si no les importa. En el punto 8 del Pleno del 28 de noviembre de 2019, el Grupo Municipal Íber presentó una moción relativa a la solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la reinstauración y reapertura en Puertollano del centro de control para la red de vigilancia de la contaminación atmosférica. [...] La moción fue desestimada porque estaban en ello y, en palabras de la señora Noelia Caballero, en dicho Pleno fueron: "Insisto que en todas las declaraciones realizadas tanto por nuestra parte como por la parte de la Junta de Comunidades siempre se ha expresado la voluntad y la intención de recuperar el centro de control de la calidad del aire".

El 5 de septiembre se mantuvo una reunión con el Consejero de Desarrollo Sostenible, José Luis Escudero, en la cual la Alcaldesa reivindicó la recuperación del centro de control. El pasado 20 de noviembre este mismo consejero volvió a visitarnos, informando que esta misma semana comenzarían el trabajo de reactivación del centro. Dos días después de estas declaraciones, los técnicos de la Junta se desplazaron hacia la Concejalía de Medio Ambiente para hacer una evaluación de la infraestructura y durante esta semana ya se están realizando las tareas necesarias para la próxima puesta en marcha del servidor de vigilancia de la calidad del aire.

Éstas fueron las palabras de la señora Caballero en el Pleno del 28 de noviembre de 2019. Un año y dos meses después aún no sabemos nada. No sabemos en qué punto se encuentran todos estos trámites. Urge tomar una decisión de este tema ya, debido a los numerosos episodios que hemos tenido. La preocupación e incluso la alarma por parte de los ciudadanos es máxima.

- Nos gustaría saber en qué situación se encuentran y si hay alguna voluntad política real o sólo fue para callarnos, ya que todos estos trámites para presentar la moción se presentaron justo antes de todas estas reuniones. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, señora Linde. Tomamos nota de su ruego por parte de la Concejala de Seguridad y Movilidad para su estudio y, como bien sabe usted, si hubiera querido la respuesta en el Pleno de hoy, tendría que haberla registrado con al menos veinticuatro horas. Le daremos cumplida respuesta el próximo Pleno. Señor González, ¿le quedaba a usted alguna pregunta?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Presidenta, sí. En primer lugar, quiero ser muy breve.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Usted sí registró alguna pregunta.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Aclararle a la señora Linde que precisamente, claro, quizás no la he leído entera. Como usted bien dice, la circulación, se decía, la prohibición de circulación temeraria, entonces yo lo que estaba diciendo en esta moción, no me refiero a temeraria o no temeraria o valiente o no valiente, sino que yo me refiero a prohibición de circulación de todos los ciclistas sobre las bicicletas por las aceras. Y, claro, también quiero añadir, claro, si prohíbo la prohibición de los ciclistas por las aceras, ¿qué pasa? Que estoy condenado a los críos de ocho o diez años, como prohíbo por las aceras, los estoy condenando a que vayan por la carretera, por las calzadas. Un crío de ocho años con una bicicleta por la calzada es una barbaridad. Entonces a esta moción le añadía que esta normativa sea sólo aplicable a las personas mayores de trece años y a todas las personas menores de trece años le permitíamos circular por las aceras, siempre y cuando esté acompañada por un adulto y éste se encuentre a una distancia adecuada y se circule a una velocidad no superior a la velocidad normal del paso humano. Son las pequeñas matizaciones a la señora Linde.

Entonces, bueno, luego a parte tengo también unas preguntas. Tenía igualmente tres preguntas, pero estos días han sucedido una serie de circunstancias en el ayuntamiento que hacen que la tercera pues no tenga razón de ser. No voy a entrar en el tema, ¿no? Entonces leo, si quiere, las dos preguntas registradas.

La primera es: desde hace varios meses no se están retransmitiendo en directo los Plenos municipales debido a la finalización del contrato con la empresa a la que fue adjudicada tal labor. Entonces mi pregunta es:

- ¿Cuál es la situación y qué solución se espera para renovar el contrato de retransmisión de los Plenos municipales?

Y la segunda pregunta es: hace años se firmó un convenio con la protectora de animales Huellas. En el mismo, el Ayuntamiento de Puertollano se comprometía a pagar cierta cantidad de euros a esta protectora para que se hicieran las funciones de perrera municipal. Entonces mi pregunta es:

- ¿Cuál es la situación del convenio con la protectora de animales Huellas?

- En caso de seguir vigente, ¿están todos los pagos a la orden del día?

- Y en caso de no seguir vigente, ¿qué solución piensa llevar a cabo el ayuntamiento para ocuparse de los animales que hasta ahora se está haciendo cargo la asociación Huellas?

Nada más. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Para resolver la primera cuestión, va a tomar la palabra la señora Carmona, la portavoz del equipo de gobierno.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. A ver, pues con respecto a la primera pregunta que presentaba el señor González, es decirle que los Plenos se transmiten en directo siempre. Nunca se han dejado de hacer, entre otras cosas porque dentro de la política del buen gobierno y la transparencia la ciudadanía tiene derecho a estar informados y la administración dar una respuesta a ese derecho. Tras la finalización del contrato con la empresa adjudicataria, se elaboró un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicio de retransmisión y publicación de Plenos del Ayuntamiento de Puertollano, que fue aprobado el día 7 de octubre en Junta de Gobierno y al día siguiente, 8 de octubre, se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación.

El 21 de octubre se interpuso un recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación que dictó el acto recurrido. El 23 de octubre, por Decreto de Alcaldía se acordó la suspensión cautelar del procedimiento de licitación y el 11 de noviembre la Junta de Gobierno estimó el recurso interpuesto. Consecuentemente, el órgano licitador acordó la anulación del procedimiento y retrotraer hasta la nueva elaboración y aprobación de los pliegos. Y en eso estamos, señor González, en la elaboración de los nuevos pliegos técnicos y administrativos por parte del técnico correspondiente. No obstante, y centrándonos en la pregunta, que a lo mejor era eso lo que quería usted preguntar, la ciudadanía ha podido ver y disfrutar en directo todos los Plenos celebrados hasta la fecha a través de la retransmisión efectuada por la empresa concesionaria de este servicio ya que, como bien sabe usted, hasta que no hay una nueva adjudicación la empresa concesionaria, digamos, antigua, por decirlo de alguna manera, es la que sigue prestando el servicio. Espero haber resuelto sus dudas, señor González. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Y para responder a la otra cuestión, la señora Caballero.”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, señor González, cuando nuestra Alcaldesa delegó en mí las competencias que ahora ostento, hablamos largo y tendido de la protección de los animales de nuestra ciudad y así surgió la Concejalía específica, la de bienestar animal y buscamos a este nombre precisamente para que reflejara cuál era nuestra intención. Como responsable del albergue canino, que no perrera y en base a sus preguntas le cuento lo siguiente: el convenio con la protectora de animales Huellas se formalizó, como usted dice, hace años, concretamente en 2015. Cuando nosotros llegamos, al realizar la revisión de este convenio vimos con los servicios técnicos que, además de estar a punto de cumplir la última prórroga del mismo, había nueva

normativa al respecto que había que actualizar, como una ley de bienestar animal que se ha aprobado del gobierno de Castilla-La Mancha durante este último año. Por lo tanto, el convenio con la protectora de animales y plantas Huellas se renovó el año pasado, actualizando toda esta normativa existente.

Este convenio es prorrogable para cuatro años y la situación en la que se encuentra ahora mismo es que ya está en marcha el decreto de prórroga para este año 2021. No obstante, me sorprende que no sepa usted el estado y eleve esta pregunta al Pleno, teniendo tantas opciones disponibles para aclarar estas dudas: comisiones informativas, consultas a los técnicos de la casa, esta concejala que le habla, de la cual tiene usted su teléfono, dirección de correo y la puerta del despacho abierta para cuando usted quiera venir a verme, el teléfono de la portavoz y de los miembros del equipo de gobierno, en fin múltiples opciones. Pero para que usted lo sepa y además para que se enteren los ciudadanos que nos están viendo, le cuento un resumen de lo que se incluye en este convenio y se pone a disposición por parte del Ayuntamiento de Puertollano para la protectora.

- En la estipulación decimosexta, se establece la subvención nominativa de 36.000 euros anuales. Ésta es otra de las cosas que me sorprende porque que no sea consciente de que en el presupuesto tanto de 2020 como de 2021 se incluye una partida destinada específicamente a este asunto, pues me resulta curioso. Concretamente, este año pone “convenio Huellas”.

- En la estipulación décima, además se incluye la cesión de un vehículo municipal, cuyos gastos de mantenimiento y combustible corren a cargo de este ayuntamiento. Eso supondría durante el año 2020, estimando lo que cuesta el renting de un vehículo de estas características y con estos años, aproximadamente un importe de 3.120 euros, además de 1.312 euros de combustible anuales. Bueno, concretamente de este año 2020.

- En la estipulación decimoctava, dice que el Excelentísimo Ayuntamiento podrá destinar al centro de acogida de animales de forma puntual trabajadores acogidos a los planes de empleo, como ha sido el caso. Durante seis meses del año 2020 hemos tenido un trabajador del plan de empleo participando en las áreas del albergue canino. El salario de este trabajador ha supuesto a la administración 6.650 euros de salario, más 2.489 euros de seguridad social, aparte de la cesión de instalaciones, luz, agua, arreglos de carpintería metálica, desratización (que se hace con métodos mecánicos, puesto que por seguridad de los animales que allí viven no se puede hacer con métodos químicos), desatranque por parte de Aguas de Puertollano, labores de poda, etcétera. Es decir, este ayuntamiento invierte más de 50.000 euros de manera anual en el cuidado y protección de los animales.

En el año 2019 participamos, junto a Patronato de Deportes y la Concejalía de Festejos, en un evento denominado “Holillanos Party” a favor de la protectora y la Canirun, que se celebra de forma anual, en la que también participan estas concejalías. Este año, dada la situación, no hemos querido perder la oportunidad de hacerlo, aunque fuera de forma virtual y también hemos organizado una Canirun, que ha sido un éxito de participación nacional e internacional. Hemos creado nuevos protocolos de actuación de manera conjunta con la directiva de la protectora, estamos preparando campañas de concienciación y no le cuento más porque creo que le interesa más si se paga o no se paga que el bienestar animal en sí.

Existe un término, que imagino que usted conoce, ya que es parte de esta casa y está al corriente, que es la prelación de pagos. Esto es lo que establece las prioridades de pago, es decir qué pagos se realizan antes que otros y es por eso que el pago de la subvención a la protectora, como el resto de subvenciones, se realiza tras haber pagado nóminas, gastos, facturas de proveedores, etcétera. Para intentar evitar esta situación, puesto que comprendemos que no es fácil asumir todos los gastos de la protectora hasta que nosotros realicemos el pago, se estudiaron otras fórmulas y estas fórmulas se presentaron a la junta directiva de la protectora, pero ellos fueron los que dijeron que preferían seguir como estábamos hasta ahora, con este modelo actual.

A día de hoy, el Ayuntamiento está al corriente de pago. Se ha pagado hasta el último céntimo a la protectora. Y ojalá pudiéramos destinar más medios al bienestar animal, pero las circunstancias mandan y usted sabe cuáles son las cuentas y tendremos que esperar a que vengan tiempos mejores. Por el momento, desde el equipo de gobierno seguimos trabajando, como venimos haciendo, codo con codo con la protectora, con la que tenemos una relación de trabajo fluida y muy cordial, elaborando nuevos protocolos, como le digo, campañas y todo lo necesario para que nuestra ciudad sea cada día una ciudad más comprometida con el bienestar animal. Le invito a que a partir de ahora, además de revisar el presupuesto, participe usted de manera activa de todas las acciones que en materia de bienestar animal realiza este equipo de gobierno y esta concejala en particular para que en próximas ocasiones no se le planteen estas dudas. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Caballero. A continuación, el señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, bueno, pues traemos tres ruegos y una pregunta, que, como sabemos, no está registrada y no nos importa que se nos conteste en el próximo Pleno.

El primer ruego. Pues en esta última semana hemos tenido conocimiento de unos problemas de agua en la pedanía de Puertollano, El Villar de Puertollano, y están sufriendo y nos hemos puesto en contacto con vecinos que residen en el Villar. Llevan días que el agua es práctica prácticamente un hilo. Sabemos que se han llevado actuaciones este tiempo atrás en El Villar y, según nos comentan, es que están pagando un servicio y que quieren un servicio de calidad. Están en todo su derecho de pedirlo y la sucesión de rupturas es constante. Por eso, rogamos al equipo de gobierno:

- Que se interese por esta situación y que se tomen las medidas en este asunto y se solucionen estos problemas que se les están ocasionando a los vecinos de El Villar.

El segundo ruego. Hemos denunciado públicamente varias veces en redes sociales, en comisiones la situación del parking de Ramón y Cajal y la Plaza de Ramón y Cajal. Seguimos contemplando que no se están haciendo, no se está realizando ninguna actuación sobre este parking y sobre esta plaza. ¿Qué nos podemos encontrar en el parking? Pues poca luz -poca no, ninguna-, limpieza escasa en las escaleras de entrada, una plaza con desperfectos en paredes y en bancos y lo

más grave, que lo llevamos denunciando y no se va a arreglar hasta que no tengamos una desgracia y esperemos que no: la barandilla de acceso al parking. Es una barandilla que estaba rota. Lo denunciemos. Bien es cierto que a los pocos días estaba solucionada, solucionada cogiendo una varilla muy fina y cogida con una brida de plástico -magnífica solución- y que eso duró dos días. La siguiente solución ha sido ponerle una barandilla de obra, una barandilla de obra que lleva ahí semanas. Hacemos un ruego:

- Que se tomen en serio estas circunstancias y que ponen en peligro, no digo la salud, digo la vida, porque la caída desde esta barandilla es una caída de cuatro metros y es una caída bastante peligrosa. Es un ruego muy serio. Que se pongan las medidas oportunas para solucionar este problema.

La pregunta va en relación al Museo de la Minería. Han pasado ya dos años desde que se hiciera el recalce de este museo, de este bonito museo que tenemos, ¿por qué no? Hay que valorarlo. Es un museo muy bonito, pero que es un museo ahora mismo inservible. En varias comisiones hemos preguntado por la situación del museo y no tenemos ninguna contestación. Sabemos que se hizo el recalce. Lo único que se nos decía es que había que esperar que lloviera. Bueno, pues ha llovido, ha vuelto a llover, ha vuelto a nevar y no tenemos ninguna información si los recalces han resultado eficaces, si se va a tener que realizar otro tipo de obra, si se ha realizado o se tiene que realizar algún otro estudio y si se están planificando algunas actuaciones. Ésa es la pregunta, que si no tienen contestación, no nos importan que se nos conteste en el próximo Pleno.

Y el último ruego pues lo he tenido que cambiar a última hora porque nos alegra que el ruego que traíamos pues lo hemos conseguido. Rogábamos, íbamos a hacer un ruego con un colectivo muy vulnerable. Es un colectivo como es los auxiliares de ayuda a domicilio y le vamos a rogar, el ruego es:

- Que cuando el Partido Popular o cualquier otro grupo municipal lleve un tema a Pleno, valoren objetivamente si es un tema local, de política local o no es un tema de política local.

Seguramente, si nosotros hubiéramos planteado este ruego como una moción, nos hubieran dicho que esto no es política local. Pues bien, les voy a contar el caso. Se pone en contacto con el Partido Popular el colectivo de auxiliares de ayuda a domicilio y nos cuentan la preocupación -y me voy a basar en el ruego inicial que teníamos desarrollado- que tenían ellos en cuanto a la vacunación contra el COVID, puesto que, como he dicho, es un colectivo muy vulnerable y es un servicio que permite que muchos de nuestros mayores puedan permanecer en sus casas, que las personas que los reciben son en su inmensa mayoría personas dependientes, con un alto riesgo por su edad y en muchos casos por su diagnóstico.

Las trabajadoras del servicio cumplen estrictamente con todos los protocolos de prevención, pero van de domicilio en domicilio, con los riesgos que ello conlleva. Nuestra preocupación es relativa a la vacunación de un sector de población tan sensible como son las personas que reciben el servicio de ayuda a domicilio, así como las propias trabajadoras, contratadas por este ayuntamiento para prestar un servicio esencial. Consideramos que todos los que dependen del servicio, tanto trabajadores como usuarios del mismo, deberían ser vacunados contra el COVID-19 con inmediatez

para cumplir con su trabajo con la mayor seguridad para ellas y para los usuarios. En este mismo sentido, los cuidadores principales de personas dependientes en el entorno familiar de este municipio deberían también ser objeto prioritario del proceso, puesto que su labor, absolutamente imprescindible para el cuidado de sus familias, requiere de la máxima protección para seguirlos atendiendo con las máximas garantías.

Eso decía el ruego que traíamos nosotros. Bien, nosotros consideramos que seguramente, si hubiéramos traído una moción o un ruego, hubieran dicho que no es política local. Nosotros no lo dudamos y creímos que era política local. Nos pusimos en contacto con nuestro presidente regional, Paco Núñez, y nos comenta que este tema lo habían llevado ya al Pleno de las Cortes, sin una respuesta clara y más bien diciendo una respuesta negativa del gobierno socialista. Nos pusimos en contacto también con el secretario general. Nos comenta que este grupo, este colectivo estaba ubicado en el plan de vacunación en el grupo número 4, es decir que no estaban dentro del grupo de sanitarios y de contacto con personas dependientes. Bien, la presión que hemos ejercido desde Puertollano, desde el Partido Popular de Puertollano mediante nuestros compañeros de Castilla-La Mancha, hoy hemos conseguido que este colectivo pues el Partido Socialista haya rectificado y lo haya incluido en un grupo al que ellos deberían haber pertenecido desde un principio. Van a ser vacunados inmediatamente. Nos congratula que lo hayamos conseguido y por ello rogamos que cuando un grupo traiga un tipo de estos temas, se valore objetivamente si son locales o no locales.

Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Luna, es que me he perdido un poco en el ruego, que lo iba a traer pero luego no lo ha traído y después lo ha contado, ¿no? ¿Es esto?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “No. Vamos a ver, nosotros traíamos un ruego...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “O lo había traído en forma de moción. Es que, lo siento, pero como no he participado de la Junta de Portavoces, es la parte que no he comprendido, si usted lo trajo como moción...”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Pues le explico. Bueno, he comentado ya el ruego. Le explico cómo ha funcionado todo. Nosotros traíamos un ruego para solicitar, para instar a la Junta de Castilla-La Mancha que se vacunara...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, perdona, eso sí lo he comprendido. Lo que le pregunto es si usted llevó esto a la Junta de Portavoces.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “No, no, no, no, no, esto lo traíamos directamente a Pleno como ruego. No lo íbamos a traer como moción porque sabíamos que ustedes iban a decir que esto no es política local, entonces lo íbamos a traer como un ruego, ¿vale? Pero como hoy nos hemos enterado que hemos conseguido esta vacunación preferente para estas personas, para este colectivo, nos congratula y por eso rogamos que si en otro momento traemos unos temas o un tema similar a éste, pues sea considerado y sea valorado objetivamente si es política local o

no es política local. Nosotros sí consideramos que era política local y hemos conseguido en beneficio de este colectivo la vacunación prioritaria.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias, señor Luna. Eso es algo que, como sabe, deciden ustedes en la Junta de Portavoces cuando valoran las mociones que presentan a este Pleno y que además se hace con acuerdo de los portavoces en esos términos. Coincidimos con usted, además, en el ruego y yo le pondría la medalla no al Grupo Popular ni al Grupo Izquierda Unida, que también su concejal me hizo llegar una moción -no me la registró por escrito, me la hizo llegar y yo misma se la trasladé ayer a media mañana al Delegado Provincial de Sanidad para que diera traslado a la Consejería de Salud-, sino que el esfuerzo ha sido de las trabajadoras, que lo han reclamado y, al final, de las autoridades sanitarias, que son las que están determinando los protocolos de actuación en base a la vacunación, porque es cierto que son muchos los colectivos que lo necesitan y muy difícil el cuantificar o el evaluar o el priorizar a esos colectivos.

Así que yo me alegro mucho de que en esta ocasión pues Izquierda Unida o ustedes o nosotros, todos hayamos coincidido y apoyado a estas trabajadoras y que se haya conseguido el objetivo. Y agradecer la sensibilidad del gobierno en tomar nota, pero, sin duda, yo creo que han sido ellas con su esfuerzo y con el trabajo que hicieron durante los días más duros de la pandemia las que se han hecho merecedoras de esa priorización tan difícil para quien tenga que tomar esa decisión, tan difícil priorizar quienes tienen que recibir la vacunación. Así que me alegro que Puertollano ejerza presión y que consigamos el objetivo todos juntos, pero quería también por justicia decirles que no solamente usted, sino que el Concejal de Izquierda Unida Jesús Manchón me trasladó una iniciativa de su grupo político y que yo misma hice de correa de transmisión con la Consejería de Sanidad en el día de ayer y que también las trabajadoras se habían dirigido a Alcaldía y que trasladamos su petición a la Consejería de Sanidad. [...] Grupo Ciudadanos, ruegos y preguntas.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Tenemos tres ruegos. El primero lo hace mi compañera Irina y después yo tengo otros dos ruegos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Adelante.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (Cs): “Sí, a ver, es un ruego, ha salido a raíz de la retirada de la moción por parte de Vox y es un ruego porque, por lo que oído, me preocupa especialmente que en la nueva Ordenanza de Movilidad se contemplen los menores en bici por la acera porque si esto aparece en la moción, como ha dicho el Concejal de Vox en la moción, perdón, en la ordenanza como ha dicho el Concejal de Vox, estaríamos yendo en contra de la Ley de Seguridad Vial y la Ley de Circulación, con lo cual entiendo que las bicicletas irán por su carril bici y por su acera bici, si estuviera marcada. Por favor, rogamos que sea así. Y que, además, esto no se rige por la edad del menor, sino si la bici tiene el tamaño para ser considerada vehículo o ser considerado juguete, con lo cual, por favor:

- No hagamos una Ordenanza de Movilidad saltándonos una ley general.

Es el ruego que les hacemos. Bueno, le hago yo. Ahora Ángel.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ángel.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “El primer ruego es que en mayo de 2020 les hicimos llegar un documento que recogía algunas de nuestras propuestas para intentar cuanto antes la recuperación de nuestra ciudad, tras las devastadoras consecuencias que estamos teniendo por las crisis sanitarias. Entre otras acciones, les propusimos la creación de una comisión permanente de acción y estrategia con representantes de todos los grupos políticos de la corporación, que cuente además con agentes económicos, sociales, sectores productivos y expertos. A día de hoy, ésta nos sigue pareciendo una buena idea para poner en común acciones para la reactivación económica de la ciudad y nos gustaría que se tuviese en cuenta.

Además, este día 26 hemos tenido conocimiento a través de la prensa local que se ha tenido en cuenta parcialmente otra de nuestras propuestas de aquel documento con la creación de una oficina de tramitación de ayudas a pequeños y medianos empresarios una vez a la semana en las instalaciones de FEPU. Esto nos parece insuficiente. En el documento con el que estamos hablando les proponíamos establecer una ventanilla única para dar soporte y resolver las dudas a los empresarios y autónomos afectados por la crisis sanitaria, así como los trabajadores afectados por la misma; establecer un espacio en la web municipal donde se publiquen todas y cada una de las subvenciones y ayudas que publique cada organismo público: Ayuntamiento, Diputación, Junta de Comunidades, Estado, etcétera, dirigidos a autónomos y empresas, para facilitar a los mismos la consulta de éstas; igualmente, establecer otro espacio en la web municipal dedicado a la publicación de ayudas que publique cualquier organismo público dirigidas a los ciudadanos, para facilitar la consulta.

Tenemos muchas más propuestas que hacer para intentar la reactivación de la ciudad sin dejarnos a nadie en el camino. Nos consta que la población de Puertollano también. Así que, señora Alcaldesa, le rogamos:

- Que tenga en cuenta nuestras propuestas, a ser posible, y cree una comisión que le planteamos en otro organismo o que eso lo podemos hacer bajo una mesa, un comité, como quiera llamarlo, en el que podamos poner en común todas las propuestas y estudiemos conjuntamente cuáles son realizables.

Paso al segundo ruego. Nos encontramos en un año nuevo, con unos nuevos presupuestos generales aprobados. Consideramos que es el momento de convocar a la Mesa de seguimiento de la opción sur de la A-43 y ver cómo se encuentran las gestiones sobre este tema por parte de las diferentes administraciones y organismos implicados, además de comprobar si la resolución firmada en la última mesa celebrada en mayo de 2019 y enviada al Ministerio de Fomento y en la que se solicitó que estuviese presente en los presupuestos del Estado la opción sur de la A-43 y en los futuros ejercicios económicos también se asegurase viabilidad económica a esta infraestructura. Queremos saber si ha surgido efecto y le rogamos:

- Que convoque dicha mesa y si alguien tiene información sobre este tema para compartir con el resto de la población, le agradeceríamos que lo hiciese.

Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Barrera. Tomamos nota de sus ruegos. Hay algunas comisiones que ya están creadas. Creo que no hay que inventar cosas nuevas. Tenemos una mesa que, como saben también ustedes, todos los grupos, estamos abordando su forma jurídica, donde estábamos representados todos los grupos políticos, agentes sociales, económicos y empresariales de la ciudad y que está viva y vigente y que no hace tanto tiempo que nos habíamos reunido y que además tenemos pendiente que afrontar algunos trámites al respecto y desde luego valorar este tipo de actuaciones. Y del mismo modo, le confirmo que, efectivamente, se dio traslado y ahí me tienen ustedes, como la primera, defendiendo esa opción y reivindicándosela al Gobierno de España.

Señor Manchón, entiendo que usted ya lo tiene todo dicho y señor Muñiz, entiendo que también. Pues nada, les agradezco a todos los grupos el trabajo, el esfuerzo, la dedicación y también lo bien que hemos llevado esta sesión, que no es fácil a través de los medios telemáticos. Disculpas a los ciudadanos que nos estaban viendo, que igual es un poco más tedioso también seguirnos en este formato. Espero que los datos vayan mejorando en la ciudad y en general en nuestro país y en el mundo, que la vacunación vaya avanzando a buen ritmo para esas personas más vulnerables que más lo necesitan y que cuando nos toquen a nosotros, que nos las pongan también y que podamos retomar con normalidad también nuestra acción institucional. Que tengan ustedes buenas noches y nos vemos en el próximo Pleno. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veintitrés minutos del día al principio indicado, de todo lo que como Secretario General, certifico.